



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Adhesión al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales según Reglamento (CE) Nº 1221/2009 de 25 noviembre relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiente (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001

Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión Europea por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

Decisión 2020/519 de la COMISIÓN relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)



Esta Declaración Ambiental corresponde al período:
ENERO – DICIEMBRE 2024

SUMARIO

<i>1.- Datos de Identificación y contacto</i>	<i>3</i>
<i>2.- Introducción</i>	<i>4</i>
<i>3.- Actividad de la Organización</i>	<i>4</i>
<i>4.- Localización del Centro Productivo</i>	<i>7</i>
<i>5.- Organigrama</i>	<i>10</i>
<i>6.- Actividades y Servicios</i>	<i>11</i>
<i>7.- Política Integrada</i>	<i>16</i>
<i>8.- Sistema de Gestión Ambiental</i>	<i>18</i>
<i>8.1.- Definición y Alcance del Sistema</i>	<i>18</i>
<i>8.2.- Documentos del Sistema</i>	<i>19</i>
<i>8.3.- La Mejora Continua del Sistema</i>	<i>19</i>
<i>8.4.- Documentos del Sistema</i>	<i>20</i>
<i>9.- Criterios para la Evaluación de Aspectos Ambientales</i>	<i>21</i>
<i>10.- Aspectos Ambientales Significativos</i>	<i>22</i>
<i>11.- Objetivos y Metas Ambientales</i>	<i>25</i>
<i>12.- Programas de Gestión Ambiental 2024-2026</i>	<i>27</i>
<i>13.- Cumplimiento Legislativo</i>	<i>30</i>
<i>14.- Comportamiento Ambiental</i>	<i>32</i>
<i>15.-Verificación Ambiental</i>	<i>43</i>

1. Datos de identificación y contacto

Datos organización	
Organización	ATARETACO Fundación Canaria para la Formación Integral e Inserción Socio laboral
Nº Registro EMAS	ES-IC 000072
Actividad	Recogida, transporte, almacenamiento y valorización de residuos urbanos y asimilables (papel/cartón, textil, aceite usado, voluminosos...), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos peligrosos y no peligrosos (RAEE) y otros residuos peligrosos y no peligrosos. Prestación de servicios de integración socio-laboral y acciones formativas para el empleo.
Dirección	Polígono Industrial El Mayorazgo, C/Subida al Mayorazgo Primera Transversal Nave A, 38110 Santa Cruz de Tenerife
CIF	Fundación Ataretaco: G-38370334
Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E)	8559 Otra Educación. N.C.O.P. 3812 Recogida de Residuos Peligrosos. 3811 recogida de Residuos No Peligrosos.
Plantilla	ATARETACO: 7 trabajadores/as (sede el Mayorazgo) Fuente: Seguridad Social.

Datos persona de contacto	
Responsable	Juan Felipe Hernández Luis
Cargo	Responsable Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral
Teléfono	922 202100
Fax	922 232686
E-mail	felipe.hernandez@ataretaco.org
Web	www.ataretaco.org

2. Introducción

El presente documento tiene como objeto informar a las partes interesadas sobre la relación de las actividades que la Fundación Ataretaco mantiene con el medio ambiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento CE 1221/20091 (EMAS III) donde se establece como condición de inclusión de la empresa aspirante en el Registro establecido por dicho Reglamento, disponer de la preceptiva Declaración Medio Ambiental en base a lo establecido en el Anexo IV del referido reglamento.

3. Actividad de la Organización

La Fundación ATARETACO es una Institución independiente de interés público no lucrativa que desde 1.985 viene trabajando en la mejora de las condiciones que producen exclusión y desventaja social, con actuaciones encaminadas a la formación integral y la plena integración socio-laboral de los colectivos desfavorecidos; promoviendo la igualdad de oportunidades, una economía alternativa y solidaria, la participación e implicación de la comunidad, actividades de recuperación y reciclaje de residuos y vinculadas a la protección ambiental.

La Fundación está comprometida con la dignidad de la persona y la sostenibilidad del Medio Ambiente y con los valores y principios de coherencia, corresponsabilidad, participación, justicia, calidez-acogimiento, profesionalidad, transparencia y rigurosidad, solidaridad social y la austeridad en el uso de los recursos.



Los principales objetivos de las iniciativas desarrolladas por la Fundación Ataretaco son:

- Ofrecer una formación integral y ocupacional que facilite la integración socio laboral de colectivo con el que intervenimos.
- Fomentar la participación e implicar a la comunidad en el desarrollo de la zona de actuación, buscando el fortalecimiento del tejido social y empresarial local.

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2024

- Favorecer alternativas de empleo que incidan tanto en la zona de actuación como en los/as beneficiarios/as de nuestros proyectos.
- Contribuir a la protección del medio ambiente, preferentemente mediante el desarrollo de proyectos relacionados con la recuperación y reciclaje de residuos, y con la agricultura ecológica.
- Atención a la igualdad de oportunidades y de género.

El reglamento EMAS III al que se adhiere LA FUNDACIÓN ATARETACO, en su centro del Polígono Industrial El Mayorazgo presenta tres compromisos fundamentales:

- **Control interno de los impactos ambientales** de nuestras actividades y su correspondiente registro, bajo la premisa básica del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- **Disminución de dichos impactos**, definiendo y publicando los objetivos y programas previstos para alcanzarlos, así como el control de sus resultados mediante auditorías ambientales periódicas.
- **Transparencia ante la sociedad.**

Las partes interesadas pertinentes para el sistema de gestión ambiental, así como las necesidades y las expectativas de las mismas se detallan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

PARTES INTERESADAS	NECESIDADES - EXPECTATIVAS
USUARIOS-ALUMNOS/AS	Mayor oferta para la obtención de carnet profesionales
	Becas de formación
	Ayudas a la conciliación
	Para colectivos gitanos: Cursos de formación relacionados con la imagen personal
	Para colectivos inmigrantes: Mayor duración de la formación en español.
	Programas formativos relacionados con las demandas laborales existentes.
	Asesoramiento psicológico
	Asesoramiento jurídico
	Buenas prácticas ambientales en las sedes: separación en origen de residuos, contenedores de recogida selectiva
	Espacios ordenados y limpios
TRABAJADORES/AS	Condiciones dignas de trabajo
	Buen ambiente de trabajo
	Posibilidad de promocionar
	Cumplir la conciliación familiar
	Reconocimiento por el trabajo realizado
	Desarrollo personal y profesional
	Disponer de seguridad en el puesto de trabajo

	Recibir información de carácter ambiental sobre Economía Circular y Cambio Climático para aumentar su nivel de sensibilización ambiental
	Zonas de uso común en condiciones de orden y limpieza adecuadas
CLIENTES-PRODUCTORES	Cumplimiento de horarios en las recogidas
	Identificación de los operarios cuando accedan a las instalaciones para la recogida de residuos.
	Cumplir con las frecuencias de recogida pactadas
	Asesoramiento en materia de gestión de residuos
	Realizar la recogida selectiva de residuos con orden y limpieza. Dejar la zona de almacenamiento limpio
	Limpieza de filtros de cocina
	Cambio del método de pago. No quieren Talón.
	Cupones para canjeo de productos en empresa al por mayor.
	Entrega de aceite de girasol o venta a un precio más económico.
	Amplíó servicio de recogidas de tipos de residuos
	Servicio de limpieza de instalaciones adecuado a las condiciones del contrato establecido
EMPRESAS COLABORADORAS	Puntualidad
	Que sepan trabajar en equipos
	Que sean propositivas y no reactivas
	Que tengan autonomía
	Que sean asertivas y con dotes de comunicación
	Con versatilidad, que puedan realizar varias funciones a la vez.
	Con formación acreditada
	Con experiencia en el puesto demandado
	Profesionalidad en la prestación de los servicios
EMPRESAS ECATAR-ECOINSER-SELECATAR	Con disponibilidad del carnet de conducir, mejor
	Profesionalización en la prestación de los servicios
	Instrumento de generación de empleo y recursos económicos
	Contribución a la sostenibilidad social y ambiental de la sociedad
PROVEEDORES DE SERVICIOS	Cobrar en tiempo y forma
	Fidelización
	Previsión en la solicitud del servicio a prestar
ENTIDADES FINANCIADORAS	Cumplir con las bases reguladoras de las subvenciones (justificación en los plazos ordinarios y extraordinarios)
	Claridad en la documentación que se aporta en la fase de solicitud como en la fase de justificación de las subvenciones.
	Realizar la custodia de la documentación original en base a lo dispuesto en las distintas leyes de conservación documental.
	Mayor seguimiento de las personas beneficiarias. Bolsas de empleo actualizadas y de las que recurramos para diferentes formaciones
	Seguimiento post-inserción de las personas insertadas anual

	Aval con muestreos de inserciones con la presentación de contratos de trabajo de las personas insertadas.
	Que cumplan las bases reguladoras de la convocatoria de subvención.
	Aclaraciones proporcionadas ante disparidades de criterios con la administración y, en caso de no llegar a consenso, acogerse a su criterio.
	Que se presenten proyectos con un alto impacto social y ambiental para la sociedad
MIEMBROS DEL PATRONATO	Cumplir con la Visión y Misión
	Cumplir con los objetivos establecidos
	Cumplir con los compromisos establecidos
VOLUNTARIOS	Ocupación del tiempo libre
	Desarrollar una labor de utilidad para la sociedad y el medio ambiente
	Obtener una formación y experiencia
CONSEJO	Reconocimiento de la organización y de la sociedad
	Sostenibilidad y legitimidad de Ataretaco
	Impacto social de Ataretaco
	Recibir información de Ataretaco y de los proyectos en los que participa.
	Desarrollar una labor de utilidad para la sociedad y medio ambiente
	Recibir orientación, medios y apoyo para el ejercicio de su actividad
REDES-PLATAFORMAS	Lobby Institucional
	Trabajo colaborativo
	Visualización del trabajo realizado
	Intercambio de conocimientos, entre ellos medioambientales
EMPRESAS VECINAS (compartimos espacios)	Acceso a sus instalaciones
	Ocupación de sus plazas de aparcamiento reservadas para clientes propios
	Limpieza de los accesos y áreas comunes

La pieza clave del Sistema de Gestión Ambiental que abordan (ambas entidades) reside en la Declaración Medioambiental, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de la organización, como:

- Caracterización de efluentes, consumo de materias primas, agua, energía, combustible, etc.
- La política ambiental, que incluye dos aspectos imprescindibles: la implantación de mejoras ambientales en los procesos de prestación de servicio a clientela, más allá del cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación aplicable, así como otros requisitos que la organización suscriba y el compromiso de mejora continua basado en objetivos medibles.
- La validación del sistema, realizada por verificador acreditado.

En definitiva, se trata de generar un diálogo transparente con la sociedad sobre las actividades desarrolladas en nuestro centro y nuestro comportamiento ambiental.

Por otra parte, la Declaración Medioambiental proporciona tanto a la fundación como a las administraciones competentes y público en general, un mejor conocimiento de la actividad desarrollada.

OTRAS CERTIFICACIONES:

UNE-EN 15713 DESTRUCCIÓN DOCUMENTAL:

La Fundación Ataretaco se encuentra certificada para la norma UNE EN 15713, dicha norma proporciona recomendaciones para gestión y control de la destrucción de material de carácter confidencial, asegurando que dicho material se destruye de forma segura y sin peligro. Para ello han de cumplirse una serie de requisitos y procedimientos para ser considerada como tal:

El material confidencial a destruir deberá almacenarse en contenedores con cerradura de seguridad o con un sellado de número individualizado.

Los vehículos de recogida tienen que ser rígidos y cerrados.

El centro de destrucción contará con un acceso restringido, alarma anti-intrusismo y circuito cerrado de video-vigilancia.

Según la clase de material a destruir se usará el método de destrucción adecuado con el fin de garantizar la imposibilidad de reconstrucción del residuo, haciendo que éste sea ilegible o inconstruible.

El subproducto final, aquello que queda después de la destrucción, ha de ser reciclado.

ACTUACIONES:

En este punto destacar que la Fundación Ataretaco ha contratado, para la sede que dispone en Taco así como la sede de Añaza, como comercializadora eléctrica, a Som Energía que es una cooperativa de producción y consumo de Energías Renovables Española, produce energía eléctrica en instalaciones de generación a partir de fuentes renovables (sol, viento, biogás, biomasa, etc.), financiadas con aportaciones económicas voluntarias de los socios. Gestiona, compra y factura la electricidad como comercializadora de electricidad verde, según los certificados de garantía de origen (CNMC).

4. Localización del Centro Productivo

LA FUNDACIÓN ATARETACO tiene su sede principal en el Polígono Industrial de El Mayorazgo, aunque cuenta con otros centros de trabajo en la zona de Taco en el municipio de La Laguna y Añaza en el municipio de Santa

Cruz, además de una finca agroecológica ubicada en El Tablero dentro del municipio de Santa Cruz.

Las instalaciones de la sede principal, son compartidas por dos entidades, Ecatar Canarias y Fundación Ataretaco; por ello haremos división de consumo y emisiones CO₂ en función de la actividad productiva que desempeñe cada una de las empresas, se ha establecido que, debido a que la Fundación Ataretaco tiene una menor actividad productiva, el porcentaje en cuanto a consumo de agua y energía se estimará en un 30% del total consumido.

Será en su sede principal donde tiene alcance esta Declaración Medioambiental.

La nave está ubicada en el Polígono Industrial del Mayorazgo, Subida El Mayorazgo Primera transversal, Nave A, C.P. 38110 en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Ésta se desarrolla en su totalidad a nivel de calle, con una superficie total aproximada de 1152.69 m², dicha superficie es compartida con Ecatar Canarias ya que ambas desarrollan su actividad en las mismas instalaciones. La altura total de la nave hasta la cubierta es de 6m. La nave dispone de oficinas y locales en dos plantas separadas, en una de ellas se realizan labores principalmente formativas y en otras tareas administrativas. Las instalaciones cumplen todos los requisitos de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, excepto en la segunda planta donde sería necesario instalar un dispositivo para la supresión de barreras físicas, puesto que el acceso es sólo por escalera, en cuanto a la accesibilidad en el exterior del edificio, se dispone de una rampa de acceso con pendiente del 8,3% y dispone además de un aseo accesible en la planta baja.

La nave también dispone de una instalación contraincendios consistente en: extintores de incendio portátiles de polvo ABC en todos los sectores de incendio, fácilmente visibles y accesibles: existe una red de rociadores automáticos, detectores de incendios adaptados a la reglamentación vigente y una red de bocas de incendio equipadas de mangueras semirrígidas. También hay instalada unas cortinas contrafuegos.

Las oficinas y aulas están equipadas con aire acondicionado. La nave está distribuida en: espacio de talleres, dos zonas de oficinas con sendas salas de reuniones y dos aulas de formación, una de ellas completamente equipada con equipos informáticos. Dispone de 4 aseos, dos para hombres y dos para mujeres. El resto de la nave está dividida en una zona para la gestión de residuos textiles, gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEEs), gestión de aceites usados y gestión de otros residuos peligrosos y no peligrosos, así como zonas de tránsito y de vías de emergencia. Toda la nave cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, disponiendo de un plan de prevención, seguimiento, sistema de seguridad contra incendios, y con seguro de responsabilidad civil vigente, así como un seguro por riesgos de contaminación ambiental por la actividad.

Las aulas cuentan con un equipamiento completo de pizarras, pantalla de proyección, equipos audiovisuales, armarios para guardar el material, equipos informáticos e impresoras, además de un sistema de ventilación y aire acondicionado ...

Las zonas de almacenamiento temporal están divididas en: zona para el Aceite Usado Doméstico, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Ropa y Calzado y otros residuos peligrosos (envases que han contenido sustancias peligrosas, tubos fluorescentes, componentes peligrosos procedentes de equipos eléctricos y electrónicos, etc.) y no peligrosos (envases metálicos, mixtos, vidrio, etc.). Y destacar la zona reservada para la trituración de residuos de plástico.

Como actividades anexas, la instalación está dotada de un taller de mantenimiento y reparación por medio de los cuales se acerca esta actividad a las personas integrantes de los cursos.

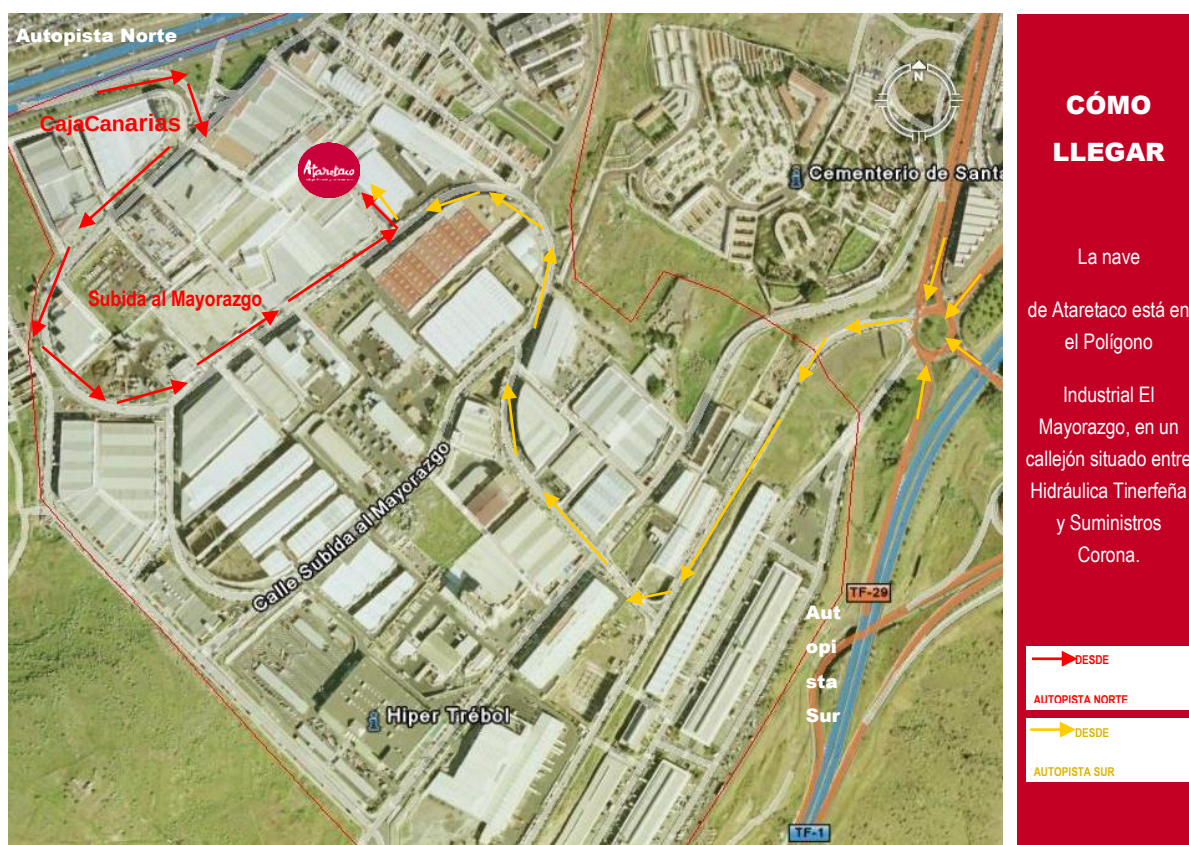
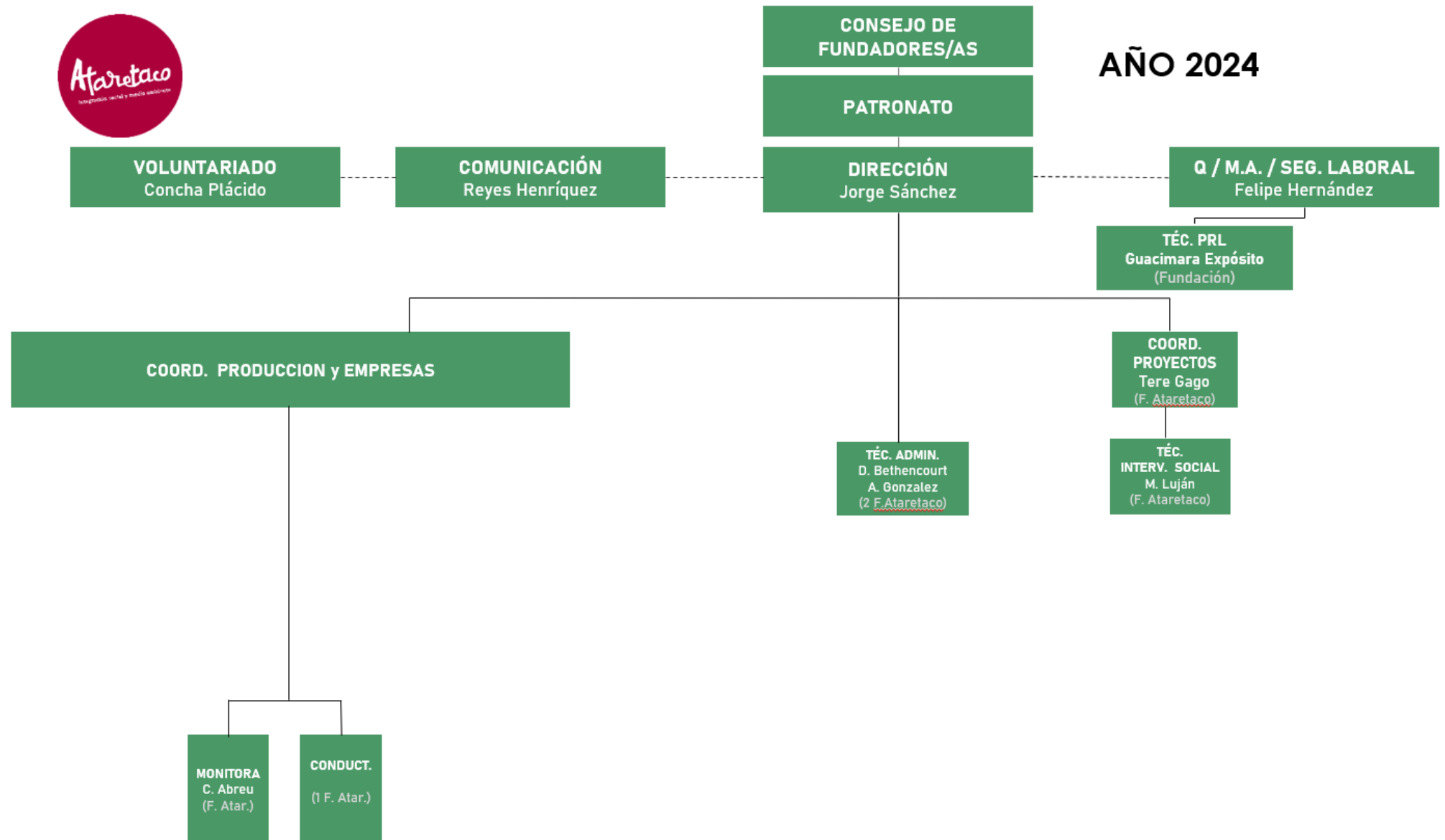


Foto: Vista aérea de la localización de la sede central en el Polígono Industrial de El Mayorazgo

5. Organigrama

LA FUNDACIÓN ATARETACO presenta una estructura de organización por empresas, áreas y departamentos, sobre la que se ha integrado la estructura propia del Sistema de Gestión implantado, que asegura la correcta aplicación del mismo en todo el centro de trabajo.



Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2024

6. Actividades y servicios

La actividad desarrollada por la Fundación se lleva a cabo en una instalación dispuesta en dos niveles de altura. Esta instalación se encuentra totalmente techada, de manera que la actividad se desarrolla completamente en el interior de la instalación.

En el interior de la nave industrial, se sitúan dos edificaciones (una a cada lado de la entrada) que elevan la altura hasta un segundo nivel, empleadas a modo de oficinas destinadas a labores administrativas.

El resto de la superficie de la edificación se distribuye en las diferentes áreas o talleres destinados al trabajo del personal contratado o voluntario. La edificación dispone de una zona destinada a la gestión de la ropa en la que se clasifica, y se deposita la misma a modo de subproductos en sacos big bag de aproximadamente unos 300 kg, en espera de valorización.

El edificio dispone a su vez de una zona destinada al almacenamiento temporal del aceite usado de cocina donde se realizan las siguientes operaciones de almacenamiento y valorización:

- Criba inicial de separación de sólidos mediante tamiz (2mm), donde extraemos la parte de mayor tamaño (restos de alimentos)
- Bombeo de la emulsión resultante a depósito decantador
- Decantación en frío del reposado obteniéndose lodos (#1) y una emulsión en frío (#3)
- Emulsión resultante (#3) se bombea a silo calentador
- Se calienta a Tª por encima de 55° C y por debajo de 70°C
- Se deja decantar en el proceso de enfriamiento de dicho silo
- Se decanta el contenido del silo, extrayendo lodos aceitosos (#2) y el aceite vegetal (#4) (producto resultante final);

en espera a su destino a planta de tratamiento, destacar también una zona de almacenamiento temporal para los residuos eléctricos y electrónicos y otra para residuos peligrosos (envases que han contenido sustancias peligrosas, tubos fluorescentes, componentes peligrosos procedentes de equipos eléctricos y electrónicos, etc.) y no peligrosos (envases metálicos, mixtos, vidrio, etc.) .

Para el caso de la **gestión de residuos**, la Fundación Ataretaco se encuentra **autorizada por la Viceconsejería de Medio Ambiente con los códigos RNP 086-IC / RP 098- IC, para el almacenamiento y valorización de residuos.**

Con fecha 20 de febrero de 2024 se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y al Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos la autorización de la instalación de tratamiento de determinados RESIDUOS PELIGROSOS, solicitada por la FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ATARETACO", en la Comunidad Autónoma de Canarias.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	NAVE-El Mayorazgo
CIF TITULAR	G38370334
DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES	C/ Subida el Mayorazgo 1ª Transversal, P.I. El Mayorazgo 38110 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Latitud 28º 26' 46,88" N Longitud: 16º 17' 3,27" O
COORDENADAS UTM	Coordenada X: 374.252,90 Coordenada Y: 3.147.303,48
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL (NIMA)	3800000176
NÚMERO DE GESTOR AUTORIZADO	GRNP000000861C

TIPO DE INSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN
G02	Centro gestor intermedio de residuos peligrosos (almacenamiento)	05G02000000000091

OPERACIONES DE TRATAMIENTO	R1301
	D1501

Los residuos y las operaciones para cuya gestión se amplía y renueva la autorización, son los siguientes:

RESIDUOS PELIGROSOS				
Código LER	Descripción residuos	Autorizaciones		
		T	A	Operación
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Sí	Sí	R13
150111*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto)	Sí	Sí	R13

150202*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	Sí	Sí	D15
160211*- 11*	Grandes electrodomésticos, aparatos con CFC, HCFC, HC, NH ₃	Sí	Sí	R13
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	Sí	Sí	R13
160504*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	Sí	Sí	R13
200121*- 31*	Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes.	Sí	Sí	R13
200123*- 11*	Grandes electrodomésticos, aparatos con CFC, HCFC, HC, NH ₃	Sí	Sí	R13
200123*- 12*	Grandes electrodomésticos, aparatos Aire acondicionado	Sí	Sí	R13
200133*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	Sí	Sí	R13
200135*- 13*	Grandes Electrodomésticos con aceite en circuitos o condensadores	Sí	Sí	R13
200135*- 21*	Monitores y pantallas CRT	Sí	Sí	R13
200135*- 22*	Monitores y pantallas con componentes peligrosos (no CRT) con superficie de pantalla > 100 cm ² . Doméstico	Sí	Sí	R13
200135*- 41*	Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm) con componentes peligrosos	Sí	Sí	R13
200135*- 51*	Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm) con componentes peligrosos y pilas incorporadas	Sí	Sí	R13
200135*- 61*	Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos	Sí	Sí	R13

Con **fecha 20 de febrero de 2024** se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y al Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos la autorización como **persona jurídica (operador/explotador) gestora de RESIDUOS PELIGROSOS** en la Comunidad Autónoma de Canarias a:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	ATARETACO
CIF TITULAR	G38370334
DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES	C/ Subida el Mayorazgo 1ª Transversal, P.I. El Mayorazgo 38110 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL (NIMA)	3800015328
NÚMERO DE GESTOR AUTORIZADO	GRP000000981C

TIPO DE INSCRIPCION	DESCRIPCION	IDENTIFICACIÓN
E01	Explotador/operador de instalaciones de gestión de residuos peligrosos	05E01000000000067
T01	Transportista de residuos peligrosos	05T010000000000301

OPERACIONES DE TRATAMIENTO	R1301
	D1501

Los residuos y las operaciones para cuya gestión se amplía y renueva la autorización, son los siguientes:

RESIDUOS PELIGROSOS				
Código LER	Descripción residuos	Autorizaciones		
		T	A	Operación
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Sí	Sí	R13
150111*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto)	Sí	Sí	R13
150202*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	Sí	Sí	D15
160211*- 11*	Grandes electrodomésticos, aparatos con CFC, HCFC, HC, NH ₃	Sí	Sí	R13
160215*	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	Sí	Sí	R13
160504*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	Sí	Sí	R13
200121*- 31*	Lámparas de descarga, no LED y fluorescentes.	Sí	Sí	R13
200123*- 11*	Grandes electrodomésticos, aparatos con CFC, HCFC, HC, NH ₃	Sí	Sí	R13
200123*- 12*	Grandes electrodomésticos, aparatos Aire acondicionado	Sí	Sí	R13
200133*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	Sí	Sí	R13
200135*- 13*	Grandes Electrodomésticos con aceite en circuitos o condensadores	Sí	Sí	R13
200135*- 21*	Monitores y pantallas CRT	Sí	Sí	R13
200135*- 22*	Monitores y pantallas con componentes peligrosos (no CRT) con superficie de pantalla > 100 cm ² . Doméstico	Sí	Sí	R13
200135*- 41*	Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm) con componentes peligrosos	Sí	Sí	R13
200135*- 51*	Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm) con componentes peligrosos y pilas incorporadas	Sí	Sí	R13
200135*- 61*	Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos	Sí	Sí	R13

Con fecha 21 de diciembre de 2023 se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular la autorización de la instalación de tratamiento de determinados RESIDUOS NO PELIGROSOS, a la FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL “ATARETACO, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	NAVE-El Mayorazgo
CIF TITULAR	G38370334
DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES	C/ Subida el Mayorazgo 1ª Transversal, P.I. El Mayorazgo 38110 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Latitud 28º 26' 46,88" N Longitud: 16º 17' 3,27" O
COORDENADAS UTM	Coordenada X: 374.252,90 Coordenada Y: 3.147.303,48
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL (NIMA)	3800000176
NÚMERO DE GESTOR AUTORIZADO	GRNP00000086IC

TIPO DE INSCRIPCION	DESCRIPCION	IDENTIFICACIÓN
G04	Centro gestor de residuos no peligrosos	05G04000000000320

OPERACIONES DE TRATAMIENTO	R1203
	R1208
	R1301
	R1302
	D1501

Los residuos y las operaciones para cuya gestión se amplía y renueva la autorización, son los siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Código LER	Descripción residuos	Autorizaciones		
		R	A	Operación
080318	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	Sí	Sí	R1301
150102	Envases de plástico	Sí	Sí	R1301
150104	Envases metálicos	Sí	Sí	R1301

150106	Envases mezclados	SÍ	SÍ	R1301
150203	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02	SÍ	SÍ	R1301
160214-23	Monitores y pantallas LED	SÍ	SÍ	R1301
160214-32	Lámparas LED	SÍ	SÍ	R1301
160214-42	Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
160214-52	Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
200101	Papel y cartón	SÍ	SÍ	R1301
200110	Ropa	SÍ	SÍ	R1201/R1203/R1302
200125	Aceites y grasas comestibles	SÍ	SÍ	R1208/R1302
200134	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 0133	SÍ	SÍ	R1301
200136-23	Monitores y pantallas LED	SÍ	SÍ	R1301
200136-32	Lámparas LED	SÍ	SÍ	R1301
200136-42	Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
200136-52	Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
200139	Plásticos	SÍ	SÍ	R1203/R1302
200301	Mezclas de residuos municipales	SÍ	SÍ	R1301/D1501
200307	Residuos voluminosos	SÍ	SÍ	R1301
200399	Residuos municipales no especificados en otra categoría	SÍ	SÍ	R1301/D1501

Con fecha 21 de diciembre de 2023 se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular la autorización como persona jurídica (operador/explotador) gestora de RESIDUOS NO PELIGROSOS, a la entidad **FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL, "ATARETACO"**, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	ATARETACO
CIF TITULAR	G38370334
DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES	C/ Subida el Mayorazgo 1ª Transversal, P.I. El Mayorazgo 38110 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL (NIMA)	3800015328
NÚMERO DE GESTOR AUTORIZADO	GRNP000000861C

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2024

TIPO DE INSCRIPCION	DESCRIPCION	IDENTIFICACIÓN
E02	Explotador u operador de instalaciones de gestión de residuos no peligrosos	05E02000000000001
T02	Transportista de residuos no peligrosos	05T02000000000071

OPERACIONES DE TRATAMIENTO	R1201
	R1203
	R1208
	R1301
	R1302
	D1501

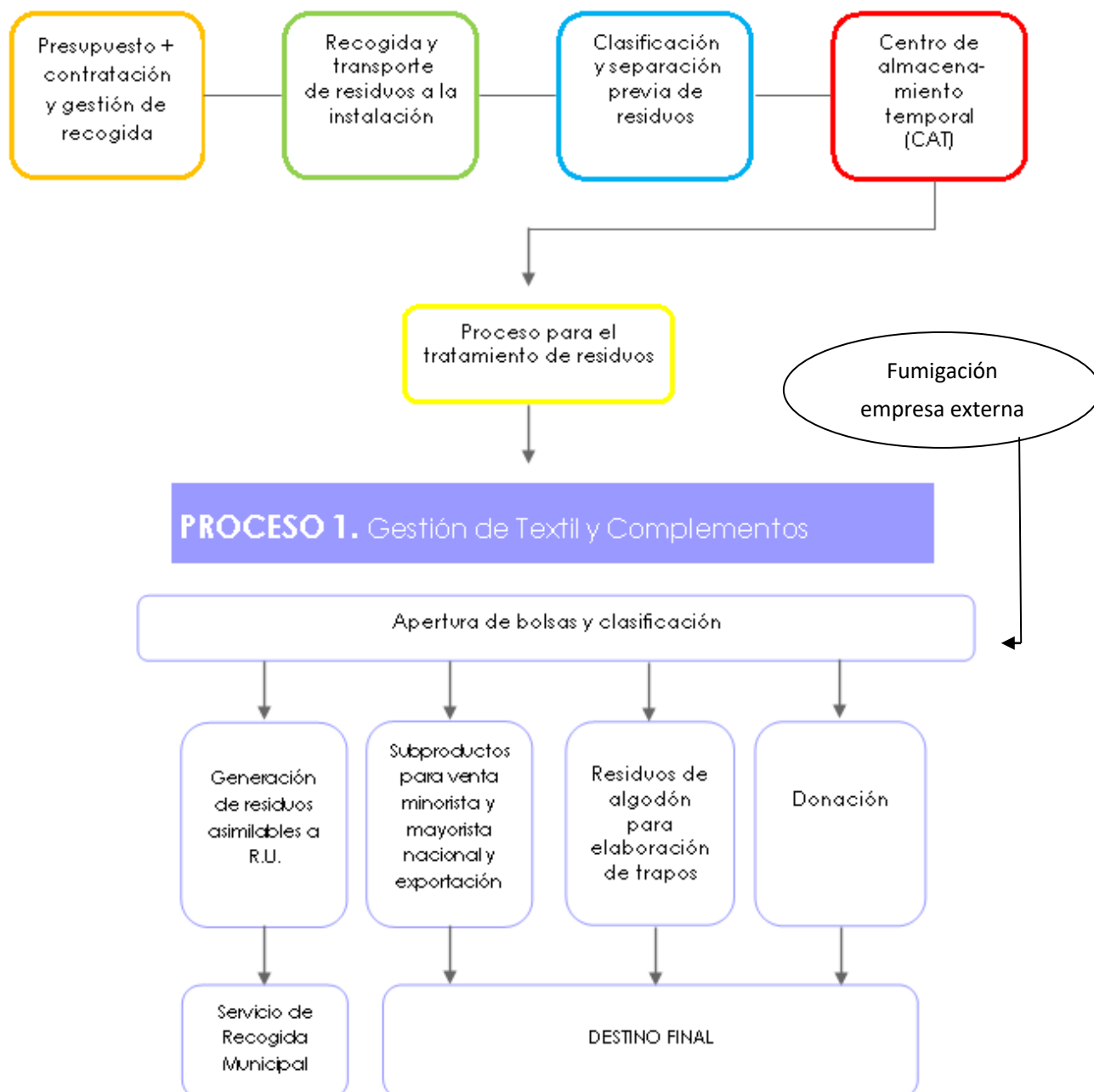
Los residuos y las operaciones para cuya gestión se amplía y renueva la autorización, son los siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Código LER	Descripción residuos	Autorizaciones		
		R	A	Operación
080318	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	SÍ	SÍ	R1301
150102	Envases de plástico	SÍ	SÍ	R1301
150104	Envases metálicos	SÍ	SÍ	R1301
150106	Envases mezclados	SÍ	SÍ	R1301
150203	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02	SÍ	SÍ	R1301
160214-23	Monitores y pantallas LED	SÍ	SÍ	R1301
160214-32	Lámparas LED	SÍ	SÍ	R1301
160214-42	Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
160214-52	Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
200101	Papel y cartón	SÍ	SÍ	R1301
200110	Ropa	SÍ	SÍ	R1201/R1203/R1302
200125	Aceites y grasas comestibles	SÍ	SÍ	R1208/R1302
200134	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 0133	SÍ	SÍ	R1301
200136-23	Monitores y pantallas LED	SÍ	SÍ	R1301
200136-32	Lámparas LED	SÍ	SÍ	R1301

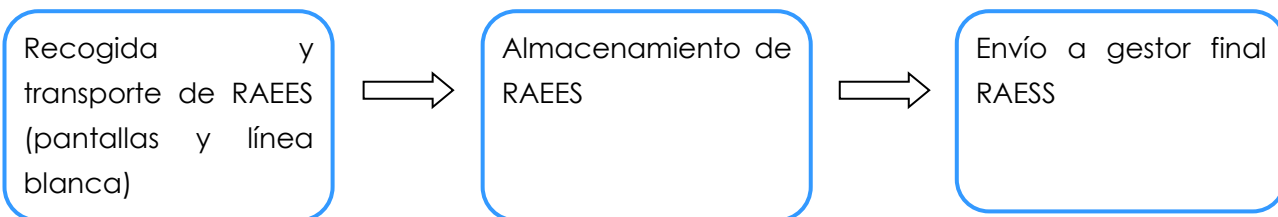
Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2024

200136-42	Grandes aparatos (Con una dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
200136-52	Pequeños aparatos (Sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm) (Resto)	SÍ	SÍ	R1301
200139	Plásticos	SÍ	SÍ	R1203/R1302
200301	Mezclas de residuos municipales	SÍ	SÍ	R1301/D1501
200307	Residuos voluminosos	SÍ	SÍ	R1301
200399	Residuos municipales no especificados en otra categoría	SÍ	SÍ	R1301/D1501

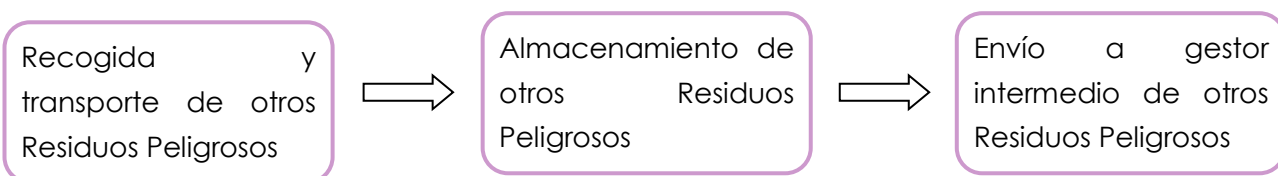
El organigrama de funcionamiento de estas actividades es el siguiente:



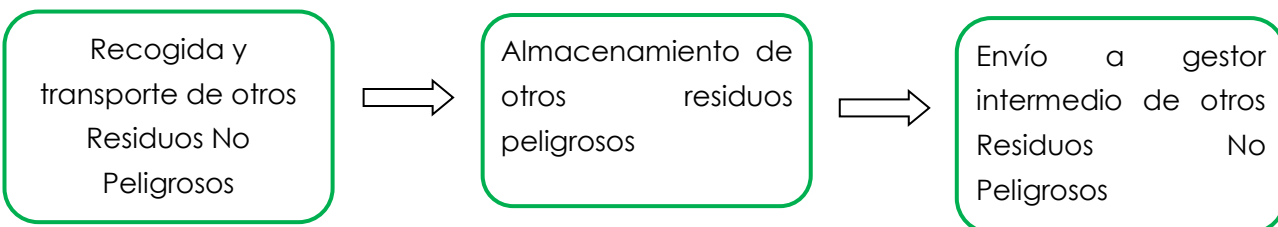
PROCESO 2. Gestión de RAEE (Residuos Eléctricos y Electrónicos)

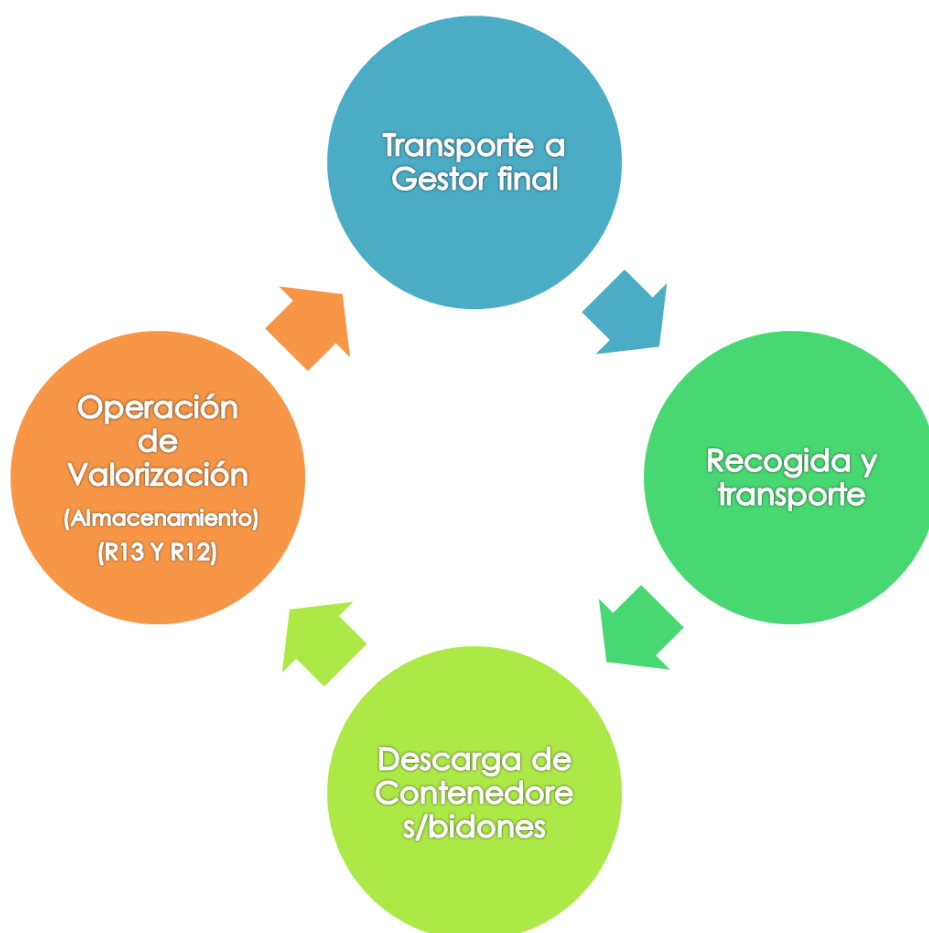


PROCESO 3. Gestión de otros Residuos Peligrosos



PROCESO 4. Gestión de otros Residuos No Peligrosos



PROCESO 5. Gestión del Aceite Usado de Cocina

La labor que venimos desarrollando ha posibilitado el aprovechamiento de miles de toneladas de materiales que de otra forma hubiesen acabado en el vertedero y, al mismo tiempo, ha contribuido a mejorar la formación integral y la integración socio-laboral de muchas personas en situación de desventaja social o en riesgo de padecerla, favoreciendo tanto la ampliación de su nivel formativo, el crecimiento personal como el acceso a un puesto de trabajo acorde con sus características específicas.

7. Política Integrada de Calidad y Medio Ambiente



POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

En la Fundación ATARETACO venimos trabajando desde 1.985 en la disminución de las condiciones que producen exclusión y desventaja social, con actuaciones encaminadas a la formación integral y la plena integración socio-laboral de los colectivos desfavorecidos, promoviendo la igualdad de oportunidades, una economía alternativa y solidaria, la participación e implicación de la comunidad y con actividades de recuperación y reciclaje de residuos y otras de protección ambiental. Así mismo, la Fundación Ataretaco creó en el año 2003 a Ecatar Canarias SLU, calificada como empresa de inserción sociolaboral de colectivos en situación de exclusión social o en riesgos de padecerla y cuya actividad principal es la gestión de residuos peligrosos como no peligrosos, en el 2007, crea a la empresa Selecatar SLU empresa de gestión de residuos en el 2015 se crea Ecoinser Canarias SLU, calificada como empresa de inserción sociolaboral de colectivos en situación de exclusión social o en riesgos de padecerla y cuya actividad principal es limpieza y mantenimiento general e industrial de edificios, locales y viviendas particulares y públicos.

Somos plenamente conscientes y estamos convencidos de que la calidad es prioritaria en el desarrollo de nuestras actividades, de la necesidad de conservar y mejorar nuestro medio ambiente, considerando que el establecimiento e implantación de un Sistema Integrado de Gestión y Sostenibilidad es un elemento fundamental para demostrar nuestro compromiso con la calidad, el medio ambiente y la sostenibilidad.

Es objetivo prioritario de la Dirección integrar la Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad como valor cultural, que guíe a los y las integrantes de la institución en la realización de sus actividades.

La mejora continua de la eficacia del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad y, por tanto, la mejora de nuestro desempeño con respecto a los usuarios y usuarias, demás grupos de interés y al medio ambiente, es un factor estratégico de las actividades de la Fundación y de la empresa de Inserción Sociolaboral. El compromiso de la Dirección y necesariamente la participación de toda la plantilla de la organización, deben ser uno de los ejes fundamentales de la mejora continua, que irá en beneficio de todos y todas, ya que se alcanzará una mayor calidad en las condiciones de trabajo, resultados y perspectivas profesionales de todos sus recursos humanos.

El servicio al personal usuario-beneficiario de los programas, proyectos y actuaciones que gestione ATARETACO y las empresas de inserción sociolaboral ECATAR CANARIAS SLU y ECOINSER CANARIAS SLU, son la razón de ser de nuestro trabajo, por lo tanto, la satisfacción de sus necesidades y expectativas es uno de los principales compromisos de esta Fundación y de las Empresas. Este objetivo debe alcanzarse con la máxima eficiencia, de manera que la calidad, el respeto al medio ambiente, reducción de los gases de efecto invernadero, reducción de acciones que favorezcan el Cambio Climático y la rentabilidad, sean metas concluyentes para alcanzar la satisfacción de clientes, personal de la Institución y de los diferentes grupos de interés.

A raíz de la puesta en marcha, en Ecatar Canarias SLU como en Selecatar SLU, de la actividad de gestión del residuo de aceite usado de cocina para su valorización como biodiésel, la Dirección de la Organización ha adquirido el compromiso de cumplir la Directiva (UE) de Energías renovables 2018/2001 - RED II donde se especifica que la biomasa usada como biocombustible debe ser producida en forma sostenible. Para ello, se ha apostado por la implementación del esquema de sostenibilidad ISCC ya que es el primer sistema internacional de certificación que prueba la sostenibilidad y el ahorro de gases de efecto invernadero para todo tipo de biomasa y bioenergía; comprometiéndose a su vez, a no realizar el conteo múltiple de partidas sostenibles bajo la ISCC. Y las empresas Ecatar Canarias SLU y Selecatar Canarias SLU se comprometen a no realizar conteos múltiples de partidas sostenibles bajo el esquema de sostenibilidad ISCC.

También tenemos en cuenta las necesidades y expectativas de otros grupos de interés, como la sociedad, la administración, los sistemas integrados de gestión o nuestros propios recursos humanos. Es por ello que nos comprometemos públicamente a prevenir la contaminación en su ámbito de actuación, así como la reducción de gases de efecto invernadero y a cumplir los requisitos legales y reglamentarios, incluidos los relacionados con nuestros aspectos ambientales, o de aquellos que voluntariamente suscribamos y la adaptación a futuras normas y requisitos de los clientes, de forma que tanto los grupos de interés como el medio ambiente resulten beneficiados, destacando con ello nuestra preocupación por el Cambio Climático debido a las importantes consecuencias sobre la calidad de vida de las personas, como a la mayor frecuencia de situaciones de clima extremo, las alteraciones en la productividad agrícola, el aumento del nivel de los mares o la escasez de agua en algunas zonas.



Todo el personal debe estar implicado en la detección, análisis y corrección de ineficiencias y malas prácticas que originen problemas en la gestión de la calidad y del medio ambiente, así como en la eliminación de sus causas; *motivando e instruyendo* a todo el personal en la gestión y mejora del Sistema de Gestión Integrado implantado. Tanto las desviaciones o errores detectados como las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas deben ser tomados como una fuente de información y de oportunidades para la mejora.

Debemos colaborar con todos nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas, para que podamos realizar un servicio que cumpla con los requisitos de calidad y ambientales acordados, exigiéndoles al mismo tiempo la máxima calidad, evaluando su trabajo.

Otro aspecto integrado es la cultura preventiva, entendiéndola como una escalera de progreso por la que ascienden las empresas mediante unas buenas prácticas preventivas, por su naturaleza inclusiva, la Unión Europea, la concibe como una solución para erradicar los riesgos y accidentes laborales en las empresas, logrando un cambio en el modo de pensar y actuar y garantizando resultados que perdurarán en el tiempo.

La cultura de prevención se fomenta previniendo y abordando los riesgos relacionados o no relacionados con el trabajo. Por lo tanto, no solo se deben evitar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, sino que también se debe promover la salud y prevenir la exclusión laboral mediante la intervención temprana y la rehabilitación.

Toda la información generada en el cumplimiento de esta política, es objeto de revisión y auditoría sistemáticas, para avanzar siempre en el mejor cumplimiento de los objetivos y metas definidas por la Dirección.

La responsabilidad de establecer una adecuada Política Integrada de Calidad y Gestión Ambiental que nos conduzca a conseguir los objetivos que nos hemos marcado, corresponde a la Dirección, pero el esfuerzo, la profesionalidad y el entusiasmo por cumplir estos objetivos, son de todo el personal que compone esta Institución.

En Santa Cruz de Tenerife a 13 de mayo de 2024



SELECATAR, S.L.U.
B-38.994.405

FUNDACIÓN ATARETACO
C.I.F. G-28.370.334
P.I. B. Mayorazgo - C/ Subida al Mayorazgo
1ª Transversal, nave A
38110 Santa Cruz de Tenerife

ecoinser
CANARIAS S.L.U.
C.I.F. B-38807814
C/ María Luisa, 25 - Tercer
38100 - SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Fdo: D. Pedro Ángel Armas Delgado
Presidente

42920964C Firmado
PEDRO digitalmente por
ÁNGEL 42920964C PEDRO
ARMAS (R: ÁNGEL ARMAS (R:
G38370334) G38370334)
Fecha: 2024.07.18
08:01:45 +01'00'

8. Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental es la parte del Sistema General de Gestión que incluye la estructura organizativa de la entidad, la planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos, y recursos; para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la Política Ambiental de LA FUNDACIÓN ATARETACO.

8.1 Definición y alcance del Sistema

El Sistema de Gestión Ambiental se aplica a las actividades desarrolladas y los servicios ofrecidos por las Áreas de Producción y Gestión Ambiental y Formación e Intervención Social para el cumplimiento de sus fines Ambientales y corporativos. Además, este sistema se encuentra integrado con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, para profundizar al mismo tiempo en la mejora de los servicios prestados a clientes y usuarios.

Para la configuración del Sistema de Gestión Ambiental se han considerado las siguientes normas:

- **Reglamento (CE) 1221/2009 de 25 de noviembre** por el que las empresas se adhieren a un Sistema Comunitario de eco gestión y eco auditoría,
- **Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión Europea** por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- **REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018** que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- **UNE-EN ISO 14001:2015.** Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- **UNE-EN ISO 9001:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- **Decisión 2020/519 de la COMISIÓN** relativa al **documento de referencia sectorial** sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para **el sector de la gestión de residuos** en el marco del Reglamento (CE) n. o 1221/2009, relativo

a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

El Sistema de Gestión Ambiental implantado tiene como objetivo básico el cumplimiento de la Política Ambiental y los Objetivos Ambientales marcados por la empresa, de forma que los Impactos Ambientales Significativos que sean detectados puedan ser en la medida de lo posible controlados. Este objetivo básico se concreta en los procedimientos e instrucciones previstos en el Sistema, encaminados a conseguir la mejora continua del Comportamiento Ambiental de la empresa.

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado en LA FUNDACIÓN ATARETACO está orientado al cumplimiento de todos los requisitos aplicables del Reglamento CE 1221/2009 EMAS III y sus modificaciones y la norma UNE-EN ISO 14001:2015, lo que proporciona confianza a la Dirección de la organización sobre la efectividad del Sistema, posibilita la progresiva reducción de los Impactos Ambientales Significativos y permite el cumplimiento de los requisitos de Calidad Ambiental demandados.

8.2 Documentación del Sistema

La necesidad de definir y divulgar de forma clara la política y los objetivos ambientales de LA FUNDACIÓN ATARETACO, así como la de disponer de procedimientos de actuación normalizados, son el origen del tratamiento documental del Sistema de Gestión Ambiental.

La documentación del Sistema de Gestión Ambiental debe modificarse siempre que sea necesario, para incluir en ella todas las correcciones y mejoras que surjan como consecuencia de la aplicación del Sistema.

8.3 La mejora continua del sistema

Para conseguir un comportamiento ambiental satisfactorio a lo largo del tiempo en LA FUNDACIÓN ATARETACO, se planificarán y coordinarán de manera constante las actividades que integran el Sistema. Para ello:

- Se establecerán Objetivos Ambientales con la frecuencia que establezca la Dirección en función de las revisiones anuales efectuadas.
- Se mantendrán implantadas las sistemáticas definidas en los documentos, permanentemente actualizados, que forman el Sistema de Gestión Ambiental.
- Se analizarán los cambios en nuevos procesos, actividades o servicios o la modificación de los existentes, que puedan afectar a la calidad ambiental,

ya sea por cambios en las condiciones de trabajo, del marco jurídico, del mercado, de la tecnología o de los requisitos de los clientes.

8.4 Documentos del Sistema

El Sistema de Gestión Ambiental a aplicar consta de los siguientes elementos documentales:

- **Análisis Ambiental o Revisión Inicial Ambiental:**

Documento de informe donde se refleja el análisis global preliminar de las cuestiones, impactos y comportamientos en materia de medio ambiente relacionados con las actividades desarrolladas en el centro de trabajo.

- **Declaración Ambiental:**

Conjunto de documentos destinados a ofrecer una comunicación adecuada y diálogo con las partes interesadas acerca del comportamiento ambiental de la Fundación

- **Manual de Gestión Integrada:**

Es el documento básico del Sistema de Gestión Integrada en el que se establece la Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Sostenibilidad de LA FUNDACIÓN ATARETACO y sus objetivos Ambientales, las actividades necesarias para su consecución y las responsabilidades correspondientes.

- **Programas de Gestión Ambiental:**

Son los documentos, donde se describen las acciones, las responsabilidades, los recursos y el calendario para la consecución de los Objetivos Ambientales definidos por LA FUNDACIÓN ATARETACO.

- **Procedimientos de Gestión Ambiental:**

Son documentos complementarios del Manual de Gestión Ambiental en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, la manera en la que debe llevarse a cabo una determinada función contemplada en el Manual. Su objetivo es normalizar los procedimientos de actuación y evitar las indefiniciones e improvisaciones que pudieran dar lugar a problemas o deficiencias en el desarrollo de cada función. La gestión de estos documentos se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Manual y en el procedimiento correspondiente.

Los resultados de la aplicación de estos documentos quedan recogidos a través de los registros Ambientales.

9. Criterios para la evaluación de los Aspectos Ambientales

Para realizar la valoración del comportamiento ambiental de la empresa y expresar éste en resultados mensurables, se establece, que en función a las actividades productivas que realiza cada una de las empresas repartiremos de manera equitativa el consumo que realiza cada entidad para así obtener unos resultados más reales. Se ha establecido que la Fundación Ataretaco tiene un consumo de agua y energía eléctrica de un 30% con respecto al consumo total, ya que las actividades productivas que realiza la Fundación Ataretaco conllevan un consumo menor de ambas.

LA FUNDACIÓN ATARETACO cataloga sus aspectos ambientales según la siguiente tipología: **directos** (situación normal o anormal), **indirectos y accidentales**. Los criterios empleados, para evaluar el carácter significativo de los aspectos ambientales, según se establece en el Reglamento EMAS III son los siguientes:

- Para los Aspectos Directos: **Riesgo de provocar daños medioambientales** (peligrosidad), **Requisitos de la legislación medioambiental pertinente** (el acercamiento a límites), **la frecuencia, amplitud y número** (la magnitud).
- Para los Aspectos Indirectos: **Riesgo de provocar daños medioambientales** (peligrosidad) y **frecuencia**.
- Para los Aspectos Accidentales: **Frecuencia y riesgo de provocar daños medioambientales** (gravedad).

10. Aspectos Ambientales Significativos

Los aspectos ambientales significativos de LA FUNDACIÓN ATARETACO se han basado en las actividades que se realizan en la sede, las actividades como los aspectos significativos se resumen en la tabla siguiente:

Actividad1: Administraciones y oficinas

Actividad 2: Recogida y transporte de residuos

Actividad 3: Almacenamiento y gestión de los residuos

Actividad 4: Mantenimiento y limpieza de instalaciones y equipos

Actividad 5: Taller de textil

Actividad 6: Trituración de residuos plásticos

Actividad 7: Recogida, transporte y destrucción de material confidencial

Actividad 8: Formación

Nº	ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO	PUNTOS	SITUACION	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	ACTIVIDADES ASOCIADAS	CICLO DE VIDA
DIRECTOS						
10	Emisiones de gases de combustión	205	Normal	Contaminación de la atmósfera	Actividad 2, Actividad 7	Operación
3	Consumo de energía eléctrica	190	Normal	Agotamiento de los recursos naturales	Actividad 1, Actividad 2, Actividad 3, Actividad 4, Actividad 5, Actividad 6, Actividad 7, Actividad 8	Operación
9	Consumo de combustibles derivados del petróleo	170	Normal	Agotamiento de los recursos naturales	Actividad 2, Actividad 7	Operación
2	Vertido de aguas residuales	170	Normal	Contaminación de las aguas	Actividad 1, Actividad 3, Actividad 4, Actividad 5, Actividad 8	Operación
INDIRECTOS						
16	Consumo de combustibles por vehículos externos	170	Normal	Agotamiento de los recursos naturales	Actividad 2	Operación
17	Emisiones de gases de combustión de vehículos externos	170	Normal	Contaminación de la atmósfera	Actividad 2	Operación
4	Emisiones asociadas al consumo eléctrico	170	Normal	Contaminación de la atmósfera	Actividad 1, Actividad 2, Actividad 3, Actividad 4, Actividad 5, Actividad 6, Actividad 7, Actividad 8	Operación

14	Comportamiento ambiental inadecuado de usuarios/clientes	107	Anormal	Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas	Actividad 2, Actividad 8	Planificación
15	Generación de residuos por la composición inadecuada de AVU (aceite vegetal usado)	107	Anormal	Generación de residuos	Actividad 2	Fase final
DIRECTOS ACCIDENTALES						
20	Vertido de aguas aceitosas	80	Accidental	Contaminación de las aguas	Actividad 3	Operación
21	Mezcla accidental de residuos peligrosos	80	Accidental	Contaminación del suelo y aguas subterráneas	Actividad 3	Operación
22	Mezcla accidental de residuos no peligrosos	80	Accidental	Contaminación del suelo y aguas subterráneas	Actividad 3	Operación
23	Generación de residuos por inundaciones	80	Accidental	Contaminación del suelo y aguas subterráneas	Actividad 4	Operación
24	Consumo de agua en caso de incendio	80	Accidental	Agotamiento de los recursos naturales	Actividad 4	Operación
25	Vertido de agua contra incendios	80	Accidental	Contaminación de las aguas	Actividad 4	Operación
12	Vertido accidental de combustibles o lubricantes	80	Accidental	Contaminación del suelo, aguas subterráneas y atmósfera	Actividad 2	Operación
INDIRECTOS ACCIDENTALES						
18	Vertido accidental de combustibles de vehículos externos	80	Accidental	Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas	Actividad 2	Operación
29	Liberación accidental de residuos peligrosos durante el transporte por transportistas	80	Accidental	Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas	Actividad 2	Operación

	contratados					
--	-------------	--	--	--	--	--

Los impactos ambientales asociados a los **aspectos ambientales significativos** (normales/anormales) se centran en un agotamiento de los recursos naturales (p.e bosques.) y contaminación atmosférica (p.e emisión de CO2 a la atmósfera).

Por otra parte, los **aspectos ambientales indirectos** significativos se encuentran asociados a los siguientes impactos ambientales: agotamiento de los recursos no renovables, contaminación atmosférica por emisión de gases de invernadero, y contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

Por último, los **aspectos ambientales directos, en situación de accidente**, están asociados a los siguientes impactos: contaminación de la atmósfera, contaminación de las aguas subterráneas y del suelo.

Hemos determinado los riesgos ambientales en relación a la identificación de los aspectos ambientales, garantizando medidas para que dichos aspectos no generen un impacto ambiental y que mejoren nuestro comportamiento ambiental.

11. Objetivos Ambientales

LA FUNDACIÓN ATARETACO, para reducir el nivel de importancia de los aspectos ambientales significativos de carácter negativo y aumentar los positivos, se han fijado los objetivos ambientales para el **periodo 2024-2026** que se describen a continuación, junto con la gestión de la calidad que se está trabajando conjuntamente dentro de un sistema integrado de gestión:

OBJETIVO 1	Reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de combustible en nuestro parque móvil para la recogida y transporte de residuos
OBJETIVO 2	Compensación de las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de combustible en nuestro parque móvil para la recogida y transporte de residuos
OBJETIVO 3	Reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de electricidad en las actividades que desempeña la entidad
OBJETIVO 4	Reducir la generación de residuos

12. Programas de Gestión Ambiental 2024-2026

12.1 Período 2024-2026

Propuestas para el período 2024-2026:

Programa para reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de combustible en nuestro parque móvil para la recogida y transporte de residuos

ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS			FECHA CONCLUSIÓN
		Humanos	Técnicos	Económicos	
Fomentar la conducción eficiente al equipo de transportistas (debido a que somos una empresa de inserción la plantilla rota con frecuencia).	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Departamento de Calidad y Medio Ambiente			31/12/2026
Registrar los consumos de vehículo/mes sistemáticamente.	Área de Producción y Empresas	Responsable de logística			31/12/2026

En relación a las metas relacionadas para **reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de combustible en nuestro parque móvil para la recogida y transporte de residuos**, a continuación, resumiremos la consecución de estas acciones durante el año 2024:

1. Fomentar la **conducción eficiente** al equipo de transportistas (debido a que somos una empresa de inserción la plantilla rota con frecuencia). Se realizan sesiones individuales y con acompañamiento en las rutas, y se realizan acciones formativas de carácter teórico/prácticas sobre conducción eficiente.
2. **Registrar los consumos de vehículo/mes** sistemáticamente.

2024	VEHÍCULOS			CONSUMO LITROS
MES	3201 FYT	9835 GHV	7935 JPM	
	Lt.	Lt.	Lt.	Lt.
ENERO	213,05	230,55	119,73	563,33
FEBRERO	275,35	53,38	128,11	456,84
MARZO	77,69	287,36	111,20	476,25
ABRIL	155,54	291,22	82,19	528,95
MAYO	271,38	282,34	63,04	616,76
JUNIO	165,24	337,39	132,63	635,26
JULIO	191,85	159,26	129,68	480,79
AGOSTO	164,39	198,77	65,09	428,25
SEPTIEMBRE	133,19	195,64	100,48	429,31
OCTUBRE	200,70	186,70	127,42	514,82
NOVIEMBRE	118,78	292,77	88,40	499,95
DICIEMBRE	176,20	190,10	43,34	409,64
TOTAL	2143,36	2705,48	1191,31	6040,15

GRADO DE CONSECUCION: en relación a este objetivo, ha habido una disminución de las emisiones entre el 2023 y el 2024, alcanzando así el objetivo planteado de **reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de combustible:**

		2023	2024
A	EMISIONES CO2 GASOL Tn	16,15	15,18
B	TRABAJADORES/AS	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR Tn	3,11	2,99

Programa para la compensación de las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de combustible en nuestro parque móvil para la recogida y transporte de residuos.

ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS			FECHA CONCLUSIÓN
		Humanos	Técnicos	Económicos	
Plantar árboles, arbustos, etc en la finca que dispone el Grupo Ataretaco	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Plantilla GRUPO FUNDACION ATARETACO			31/12/2026

En relación a las metas relacionadas para la compensación de las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de combustible en nuestro parque móvil para la recogida y transporte de residuos, a continuación, resumiremos la consecución de estas acciones durante el año 2024:

1. Plantar árboles, arbustos, etc en la finca que dispone el Grupo Ataretaco. Las plantas adquiridas del vivero insular la Tahonilla, del Cabildo de Tenerife, siguen creciendo y en los sucesivos años iremos viendo sus beneficios.

Viveros para conservar

El Vivero Insular de Flora Autóctona, dedicado a la producción de flora para la restauración ecológica, ofrece al ciudadano la posibilidad de comprar plantas canarias. De esta manera se quiere contribuir a la conservación de la biodiversidad, así como al conocimiento y aprecio por nuestro patrimonio natural.

Nurseries to preserve

Tenerife's native flora nursery is devoted to the production of plants for ecological restoration and offers to citizens the opportunity to buy canarian plants. In this way the nursery wants to contribute to the conservation of biodiversity and the knowledge and appreciation of our natural heritage.





La venta de plantas se realizará siempre y cuando exista disponibilidad de las especies solicitadas. En todo caso por motivos estrictamente biológicos, sólo podrán ser utilizadas en áreas rurales, urbanas y periurbanas y siempre fuera de Espacios Naturales Protegidos. Los ingresos obtenidos se destinarán a la conservación de la biodiversidad.



Zona de venta



Teléfono: 922 44 57 80
Fax: 922 44 57 89
Mail: mvera@tenerife.es

VIVERO INSULAR



Malva de risco

Flora Canaria



Carretera Gral. de La Esperanza, Km. 0,4
38291 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.
Julio, agosto, septiembre de 9:00 a 13:00 h.

COMPRAS DE ARBUSTOS 2024: Se adjunta una relación de especies adquiridas para su plantación en la finca. Si bien somos conscientes de que estos arbustos no contribuirán de manera significativa a la compensación de CO₂, consideramos que su incorporación generará una mejora ambiental.

Árboles y arbustos plantados en la Finca Las Goteras							
Especies silvestres							
Nombre científico	Nombre popular	17/01/2024	24/4/2024	23/10/2024	30/10/2024	2024	Observaciones
Especies arbustivas y de pequeño porte							
Chamaecytisus proliferus	Escobón, Tagasaste						
Neochamaelea pulverulenta	Orijama						
Lavatera acerifolia	Malva risco						
Juniperus turbinata	Sabina						
Campylanthus salsoides	Romero marino						
Schyzogine sericea	Salado						
Plocama pendula	Balo						
Periploca laevigata	Cornical						
Bosea yerbamora	Yerbamora			6		6	Tahonilla
Convolvulus floridus	Guaydil	5		3		8	Tahonilla
Gonospermum fruticosum	Artemisa				1	1	Tahonilla
Rumex lunaria	Vinagrera					0	Tahonilla
Retama rhodorhizoides	Retama blanca	6				6	Tahonilla
Artemisia canariensis	Incienso	2		5		7	Tahonilla
Lavandula canariensis	Matarrisco		4			4	Tahonilla
Rhamnus crenulata	Leña negra		4			6	Tahonilla
kleinia neriifolia	Berol					0	Tahonilla
Erysimum virescens	Alhelí					0	Tahonilla
Asparagus pastorianus	Esparraguera				3	3	Sacada en vivero
Cistus symphytifolius	Amagante	3				3	Tahonilla
Astydamia latifolia	Servileta, Lechuga de mar					0	Tahonilla
Euphorbia lamarckii	Tabaiba amarga			2	5	7	Tahonilla
Euphorbia canariensis	Cardón				2	2	Tahonilla
Teucrium heterophyllum	Jocama				6	6	Tahonilla
Jasminum odoratissimum	Jazmín de monte			5		5	Tahonilla
Salvia canariensis	Salvia					4	Tahonilla
Withania aristata	Orobal						Tahonilla
Especies arbóreas							
Pistacia atlantica	Almácigo				4	4	Tahonilla
Olea cerasiformis	Acebuché			6		6	Cedido por Benito
Gymnosporia cassinoides	Peralillo					0	Tahonilla
Pinus canariensis	Pino canario	2	1			4	Tahonilla
Tamarix canariensis	Tarajal			3		3	Tahonilla
Visnea mocanera	Mocán		2			2	Tahonilla
TOTAL						87	

Programa para reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de electricidad en las actividades que desempeña la entidad.

ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS			FECHA CONCLUSIÓN
		Humanos	Técnicos	Económicos	
Valorar la contratación de una comercializadora de energías renovables; ya en algunas de las sedes tenemos contratado el suministro eléctrico con Som Energía	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Departamento de Calidad y Medio Ambiente			31/12/2026
Realización de charlas formativas e informativas en consumo responsable de energía	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Departamento de Calidad y Medio Ambiente			31/12/2026
Registrar los consumos mensuales sistemáticamente	Área de Producción y Empresas	Responsable de Área Equipo de Transportistas Responsable de logística			31/12/2026
Celebración del día de la Energía (14 de febrero).	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Departamento de Calidad y Medio Ambiente			Anual
Celebración del día del Medio Ambiente (5 de junio)	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Departamento de Calidad y Medio Ambiente			Anual

En relación a las metas relacionadas para **reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de electricidad en las actividades que desempeña la entidad**, a continuación, resumiremos la consecución de estas acciones durante el año 2024:

1. **Valorar la contratación de una comercializadora de energías renovables;** ya en algunas de las sedes tenemos contratado el suministro eléctrico con Som Energía. **EN ESTUDIO**
2. Realización de **charlas formativas e informativas en consumo responsable de energía.** El día de la energía se les recuerda la importancia de las buenas prácticas en el uso de la energía y sobre todo en el consumo responsable de la misma.
3. **Registrar los consumos mensuales** sistemáticamente.
4. Celebración del **día de la Energía** (14 de febrero). Buenas prácticas uso de la energía.
5. Celebración del **día del Medio Ambiente** (5 de junio). Charla y Mesa redonda por parte de Dº Pedro Luis Rodríguez Real sobre "El Cambio Climático y sus implicaciones a escala local" para el personal de la entidad.



D Pedro Luis Rodríguez Real, técnico del Servicio del Cambio Climático e Información ambiental de la Viceconsejería de la Lucha Contra el Cambio Climático del Gobierno de Canarias

Pueden mantenerse informados de nuestras actividades, acciones y noticias varias a través de nuestra cuenta de Instagram:

<https://www.instagram.com/ataretaco.official/>

GRADO DE CONSECUCION: en relación a este objetivo, ha habido una disminución de las emisiones entre el 2023 y el 2024, aunque no se ha alcanzado el objetivo planteado de reducir en un 5% las emisiones de CO2 relacionadas con el consumo de electricidad, seguiremos trabajando en la mejora continua para poder llegar al objetivo propuesto:

		2023	2024
A	EMISIONES CO2 ELECTRICIDAD <u>Tn</u>	5,61	5,51
B	TRABAJADORES/AS	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR <u>Tn</u>	3,11	2,99

Programa para reducir la generación de residuos: TONER

ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS			FECHA CONCLUSIÓN
		Humanos	Técnicos	Económicos	
Residuos derivados del tóner: Instalar en los ordenadores, de la plantilla de las empresas, tipografías ecológicas, aconsejando el uso de las mismas se conseguirá el ahorro de tinta	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Departamento de Calidad y Medio Ambiente			31/12/2026
Charlas formativas / informativas sobre la separación en origen de los residuos que se generan en las instalaciones (oficinas, aulas, despachos,)	Departamento de Calidad y Medio Ambiente	Departamento de Calidad y Medio Ambiente			31/12/2026

En relación a las metas relacionadas para **reducir la generación de residuos**, a continuación, resumiremos la consecución de estas acciones durante el año 2024:

1. **Residuos derivados del tóner:** Instalar en los ordenadores, de la plantilla de las empresas, **tipografías ecológicas**, aconsejando el uso de las mismas se conseguirá el ahorro de tinta. Intentamos utilizar tipografías ecológicas como ECOFONT. En este caso se ha planteado el uso de la tipografía "ECOFONT" (SPRANG ECO SANS), como se podrá observar la declaración está redactada con esa tipografía.
2. **Charlas formativas / informativas** sobre la **separación en origen de los residuos** que se generan en las instalaciones (oficinas, aulas, despachos,). Destacar la implantación en las sedes del **proyecto Árbol** (el Proyecto ARBol, fue creado por estudiantes del CFGS Química Ambiental del IES Politécnico Las Palmas, fomenta la recuperación y reciclaje de cualquier instrumento de escritura inservible de naturaleza, fundamentalmente, plástica: **¡¡¡SI NO ESCRIBE NO LO TIRES!!!**), además se intenta reutilizar todo aquel material que se puede recuperar de la gestión de la recogida de documentación: fundas, clips, carpetas, archivadores, etc.



GRADO DE CONSECUCION: en relación a la reducción de la generación de residuos, concretamente los derivados del consumo de tóner, hemos planteado que la cantidad de residuos generados de tóner corresponderá con la cantidad de tóner adquiridos:

FUNDACIÓN ATARETACO				
Residuos TÓNER 080318			Tn	
2022	40	KGS	0,04	
2023	15	KGS	0,015	-62,5%
2024	5	KGS	0,005	-66,7%

13. Cumplimiento legislativo

LA FUNDACIÓN ATARETACO dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas, han identificado y evaluado los requisitos legislativos relacionados con sus Aspectos Ambientales, poniendo todos los recursos humanos, económicos y técnicos disponibles para cumplir con lo establecido en dichos requisitos. Además, el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental identifica semestralmente las nuevas disposiciones jurídicas de nueva aplicación poniendo en marcha las medidas correctoras necesarias para darles cumplimiento, esto queda reflejado en el registro F.PMA07.01REQUISITOS LEGALES actualizado JULIO 2024.

En coherencia con nuestro compromiso de cumplimiento de requisitos aplicables, el responsable del Sistema de Gestión Ambiental evalúa trimestralmente el grado de cumplimiento de todos los requisitos abriendo las no conformidades oportunas y disponiendo las acciones necesarias.

Periodo de la Declaración Ambiental: Enero a Diciembre 2024

Licencia de actividad:

La Fundación Ataretaco en pro de cumplir con los requisitos establecidos para adaptarse a la normativa exigida, ha realizado los siguientes trámites:

- Solicitar **licencia de reforma** para actualización urbanística de la nave, concediéndose la licencia el 21 de julio de 2015 (Exp. 2014004446 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).
- **Comunicación previa de ocupación** de la obra de reforma en la nave con fecha 6 de febrero de 2017 (Exp. 2017008075 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).
- **Comunicación previa de instalación e inicio de actividad clasificada para almacenamiento, gestión de residuos e integración laboral** en la nave el 6 de febrero de 2018 (Exp. 2018000766 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).
- **Comunicación previa de la ampliación de la actividad existente para la trituración de plásticos** en la nave el 24 de abril del 2019 (Exp. 2019001440 Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Santa Cruz Tenerife).
- **Comunicación de la Renovación, ampliación y adaptación a la Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular **la autorización de la instalación** de tratamiento de determinados residuos no peligrosos, solicitada por la FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ATARETACO, en la Comunidad Autónoma de Canarias el 21 de febrero de 2023. EXPTE. 2021/21059.
- **Comunicación de la Renovación, ampliación y adaptación a la Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular **la autorización como persona jurídica (operador/explotador) gestora de residuos no peligrosos**, a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL, "ATARETACO", en la Comunidad Autónoma de Canarias el 21 de febrero de 2023. EXPTE. 2021/21059.
- **Comunicación de la Renovación, ampliación y adaptación a la Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y **al Real Decreto 208/2022**, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos **la autorización de la instalación de tratamiento de determinados residuos peligrosos**, solicitada por la FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ATARETACO", en la Comunidad Autónoma de Canarias el 20 de febrero de 2024. EXPTE. 2021/21068.
- **Comunicación de la Renovación, ampliación y adaptación a la Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y **al Real Decreto 208/2022**, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos

persona jurídica (operador/explotador) gestora de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Canarias el 20 de febrero de 2024. EXPTE. 2021/21068.

Informe a Dirección:

Con fecha 18 de septiembre del 2024, el coordinador del departamento de calidad, medio ambiente y seguridad laboral de la entidad, ha informado a Dirección, de los aspectos más esenciales de las leyes:

- Ley 1055/2022 del 27 de diciembre de envases y residuos de envases capítulo II Prevención y reutilización de envases.
- Ley 6/2022 de 27 de diciembre de cambio climático y transición energética de Canarias, sección 4ª, art 46 Biocombustibles.
- Decisión 2020/519 de la COMISIÓN relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

Con fecha 14 de mayo de 2024, el coordinador del departamento de calidad, medio ambiente y seguridad laboral de la entidad, ha informado a Dirección del cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 553/2020, sobre traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- **Contrato de Tratamiento de Residuos** (Artículo 5 del Real Decreto 553/2020, de 2 junio)
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. **Artículo 21 “Etiquetado de residuos peligrosos”.**
- RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**

- RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.**
- Cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 “**Medidas de emergencias**” de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Residuos:

El centro se encuentra dado de alta como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos en el registro de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias con el nº **P.P.R. 38.4.38.6233.**

Actualmente se dispone de los **Contratos de Tratamiento** emitido por gestor autorizado y de esta manera damos cumplimiento al Real Decreto 553/2020, de 2 de junio por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Así mismo la Fundación se encuentra autorizada como gestor de Residuos peligrosos y no peligrosos con los siguientes códigos:

- RNP 086-IC
- RP 098- IC

Cabe destacar que la Fundación Ataretaco se encuentra autorizada para las siguientes operaciones de tratamiento:

- R12: Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11,
- R13: Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12.

Emisión de ruidos:

Con fecha 26 de julio de 2024 se procedió a realizar una medición de ruido cuyos resultados son los siguientes:

LAeq, 10s, FUENTE	LAeq,d MÁXIMO SEGÚN RC1367/2007	CONFORMIDAD
53,8	65 + 5 = 70 dBA	CUMPLE

Las citadas mediciones se han realizado con el sonómetro cuyas características son las siguientes:

- Sonómetro integrador 01 dB, modelo Solo Black Edition
- micrófono: 7052E
- Calibrador acústico: RION NC-74
- Organismo de Verificación: LACAINAC

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos
FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

 **LACAINAC**
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
CAMPUS SUR UPM, ETSI Topografía, Cra. Valencia, km 7, 28031 - Madrid.
Tel: (+34) 91 067 89 66 / 67
www.lacainac.es - lacainac@q2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN: PERIÓDICA
INSTRUMENTO: SONÓMETRO
MARCA: SVANTEK
MICROFONO: A.C.O. PREAMPLIFICADOR, SVANTEK
MODELO: SVAN 977W
MICROFONO: 165E PREAMPLIFICADOR, SV 131
NÚMERO DE SERIE: 59020, CANAL: N/A
MICROFONO: 62614 PREAMPLIFICADOR, 62204
EXPEDIDO A: SVANTEK ESPAÑA, S.L.
C/ Adolfo Pérez Esquivel, 3, PL-2-Of.22
28230 Las Rozas MADRID
FECHA VERIFICACIÓN: 05/01/2024
CÓDIGO CERTIFICADO: 24LAC26975F01
REGISTRO DE AJUSTE: FC=0.39 dB (18/01/2023)
PRECINTOS: 977W(1) (interno) 977W(2) (interno) 977W(3) (interno)

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
Fecha y hora: 05.01.2024 09:56:49

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT-155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metroológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47/24-02/2020).
El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT-155/2020. La verificación ha sido realizada por LACAINAC.
La presente verificación solo es válida si se mantienen las condiciones que dieron lugar a los ensayos de verificación, por ello, no se debe realizar ningún tipo de ajuste de servicio, que comprometa la validez del presente certificado.
LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metrología para la realización de los controles metrologicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-UV-1002.
LACAINAC es un Organismo de Verificación Metrología acreditado por ENAC con certificado nº 423 EN623.



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos
FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

 **LACAINAC**
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
CAMPUS SUR UPM, ETSI Topografía, Cra. Valencia, km 7, 28031 - Madrid.
Tel: (+34) 91 067 89 66 / 67
www.lacainac.es - lacainac@q2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN: PERIÓDICA
INSTRUMENTO: CALIBRADOR ACÚSTICO
MARCA: SVANTEK
MODELO: SV 31
NÚMERO DE SERIE: 39446
EXPEDIDO A: SVANTEK ESPAÑA, S.L.
C/ Adolfo Pérez Esquivel, 3, PL-2-Of.22
28230 Las Rozas MADRID
FECHA VERIFICACIÓN: 04/01/2024
PRECINTOS: 16-I-0218542 (interno) 16-I-0218543 (externo)
CÓDIGO CERTIFICADO: 24LAC26975F03

Firmado digitalmente por: RODOLFO FRAILE RODRIGUEZ
Fecha y hora: 05.01.2024 09:56:51

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT-155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metroológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47/24-02/2020).
El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT-155/2020.
La verificación ha sido realizada por LACAINAC.
LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metrología para la realización de los controles metrologicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-UV-1002.
LACAINAC es un Organismo de Verificación Metrología acreditado por ENAC con certificado nº 423 EN623.



SE CONCLUYE QUE PARA LOS NIVELES MEDIDOS DE RUIDO EXTERIOR Y ATRIBUIBLES A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL FUNDACIÓN ATARETACO, NO SE PRODUCE UN INCUMPLIMIENTO LOS VALORES LÍMITES ESTABLECIDOS SEGÚN EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 25 DEL RD 1367/2007.

Sistema contra incendios:

Como elementos para la lucha contra incendios, la instalación dispone de Sistemas automáticos de detección de incendios, Sistemas manuales de alarma de incendio, Sistemas de rociadores automáticos alimentados por dos depósitos de agua de aproximadamente de 30000 litros, así como de extintores de polvo ABC y de CO₂ para incendios de origen eléctrico. También existen varias BIES alimentadas por la red de agua de la que dispone el polígono industrial, BIES de 45 mm de espumógeno y cortinas móviles cortafuegos para sectorización de humos y fuego. La instalación cuenta a su vez de un sistema de alumbrado de emergencias, así como de la correspondiente señalización de los elementos de seguridad, tal y como lo indica la normativa de directa aplicación.

La empresa que realiza el mantenimiento, así como las oportunas revisiones a las instalaciones y equipos contra incendios es JJ Emerplan Seguridad

SL con CIF: B38343554. Adjuntamos certificado de verificación, recarga y prueba presión a extintores con fecha 29 de julio de 2024:



Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Mod. PCI_CE

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN, RECARGA Y PRUEBA PRESIÓN A EXTINTORES

Nº Certificado: 07/24-22402

D. FERNANDO JAVIER HERNANDEZ DIAZ, responsable técnico de la Empresa Mantenedora JJ EMERPLAN SEGURIDAD S.L.

CERTIFICA: Haber ejecutado las operaciones que se indican a los extintores de incendio que se relacionan, de acuerdo con el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por R.D. 513/2017, normas de desarrollo del R.D. anterior, contenidas en la Orden de 16 de abril de 1.998 del mismo Ministerio y de acuerdo con las prescripciones de la ITC MIE AP5, del vigente Reglamento de Aparatos a Presión: se han seguido, además, las pautas señaladas en la Norma UNE 23.120:2003 y ERRATUM:2004, y en la OCICNT de 25/05/2007, sobre instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

Datos del Titular: 76 - 132								
Nombre/Razón social: FUNDACIÓN ATARETACO							C.I.F./N.I.F.: G38370334	
Datos del Instalación:								
Dirección: C/ SUBIDA AL MAYORAZGO 1ª TRANSVERSAL, NAVE A SANTA CRUZ DE TENERIFE, 38110 SANTA CRUZ DE TENERIFE								
Uso: Genérico								
Relación de equipos intervenidos (Características principales)								
Contraseña de homologación	Nº de placa de diseño	Fecha de fabricación	Agente extintor (1)	Gas propulsante	Capacidad en Kg.	Eficacia	Fecha última prueba hidrostática	Operación realizada
FAI-1532	747481	2021	ABC	N2	3	13A89B		Verificación de extintor
FAI-1532	0000396114	2012	ABC	N2	6	27A183B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	031954	2007	ABC	N2	6	21A113B	2019	Verificación de extintor
FAI-1532	0851481	2019	ABC	N2	3	13A 70B C	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	0851487	2019	ABC	N2	3	13A 70B C	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	0851491	2019	ABC	N2	3	70B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	0851519	2019	ABC	N2	3	13A 70B C	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	0906296	2019	ABC	N2	6	21A183B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	0906320	2018	ABC	N2	6	21A183B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	0906324	2019	ABC	N2	6	27A183B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	0906326	2018	ABC	N2	6	21A183B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	P0906322	2019	ABC	N2	6	21A183B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	910	2005	ABC	N2	3	13A55B	2022	Verificación de extintor
FAI-1532	0851479	2019	ABC	N2	3	13A 70B C	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	00129	2019	ABC	N2	9	34A233B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	00158	2019	ABC	N2	6	27A183B	2024	Verificación de extintor
FAI-1532	00360	2021	ABC	N2	6	21A113B		Verificación de extintor
FAI-1532	0036936	2007	ABC	N2	6	21A183B	2023	Verificación de extintor
AP-1051	008391	2005	CO2	CO2	2	34B	2020	Verificación de extintor
FAI-1532	395117	2012	ABC	N2	6	27A183B	2023	Verificación de extintor
FAI-1532	00035	2018	ABC	N2	6	27A183B	2023	Verificación de extintor
FAI-1532	00298	2018	ABC	N2	6	27A183B	2023	Verificación de extintor
FAI-1532	1148028	2021	ABC	N2	6	27A183B	2020	Verificación de extintor
FAI-1532	00226	2018	ABC	N2	6	27A183B	2023	Verificación de extintor
FAI-1532	00556	2018	ABC	N2	6	27A183B	2023	Verificación de extintor

Carretera a la Esperanza Agua García, 60-A, Tacoronte - S/C de Tenerife - Telf. 922 56 70 70/25 - admon@jjerplan.com - www.jjerplan.com
J.J. EMERPLAN SEGURIDAD, S.L. – con C.I.F.: B38343554 inscrita en el registro mercantil de S/C de Tenerife el 26/05/94.
Inscripción 1ª Hoja 8526, Tomo 1077, Folio 158. CIF:B-38343554



Contraseña de homologación	Nº de placa de diseño	Fecha de fabricación	Agente extintor (1)	Gas propulente	Capacidad en Kg.	Eficacia	Fecha última prueba hidrostática	Operación realizada
FAI-1532	1081	2006	ABC	N2	6	21A113B	2023	Verificación de extintor
AP-1051	023558	2006	CO2	CO2	5	89B	2020	Verificación de extintor
FAI-1532	00525	2018	ABC	N2	6	27A183B	2023	Verificación de extintor
FAI-1532	00877	2016	ABC	N2	6	27A183B	2023	Verificación de extintor
AP-1051	0747	2024	CO2	CO2	5	89B		Verificación de extintor
FAI-1532	00231	2019	ABC	N2	6	27A183B	2019	Verificación de extintor
FAI-1532	0936323	2019	ABC	N2	6	27A183B	2019	Verificación de extintor
FAI-1532	525767	2014	ABC	N2	6	27A183B	2024	Retirado de extintor
AP-1051	019212	2019	CO2	CO2	2	34B	2024	Retirado de extintor
FAI-1532	38950	2007	ABC	N2	6	21A183B	2024	Retirado de extintor
FAI-1532	01047	2009	ABC	N2	6	34A144B	2024	Retirado de extintor
FAI-1532	525729	2014	ABC	N2	6	27A183B	2024	Retirado de extintor
AP-1051	019424	2019	CO2	CO2	2	34B	2024	Retirado de extintor
FAEX	525765	2014	ESPUMA AFFF	N	6	21A-183B-75F	2024	Retirado de extintor
FAI-1532	00364	2009	ABC	N2	6	34A144B	2024	Retirado de extintor
Observaciones								

(1) Agente Extintor: Polvo PS, Nieve Carbónica CO2, Agua Hd, Otros

LAS VERIFICACIONES REALIZADAS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO.

En Tenerife a, 29 de julio de 2024

Firma del Responsable técnico y Sello de la empresa mantenedora

J.J. EMERPLAN SEGURIDAD, S.L.
C.I.F. B-38343584
C/ra. La Esperanza-Aguagracia, 60-A
Tel.: 922 56 70 25/70 - Fax: 922 56 70 66
30355 - TACORONTE - Tenerife



Ctra la Esperanza a Aguagarcía nº 60
A Tacoronte - S/C de Tenerife
Telf: 922 56 70 70/25
admon@jjemerplan.com

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Parte de trabajo

RESUMEN DE LOS EXTINTORES MANTENIDOS

Nº Ref.	Nº Placa	Ubicación	Clase	Capacidad	Operación
	00472	Iveco 5818-FNG	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	747481	vehículo -0829lsn renol expres	ABC	3 Kgs.	Verificación de extintor
	0000396114	9409 JNP	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	031954	zona aceite	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	0861481	1318 LYS	ABC	3 Kgs.	Verificación de extintor
	0861487	Dacia 5440 JNG	ABC	3 Kgs.	Verificación de extintor
	0861491	Ford 3201 FYT	ABC	3 Kgs.	Verificación de extintor
	0861519	4071 JLD	ABC	3 Kgs.	Verificación de extintor
	0908296	Ford 9978 LCP	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	0908320	Iveco 8082 JKW	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	0908324	Ford 0562 FYC	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	0908326	9016 MBW	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	P0908322	5034 LMK	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
	910	5189hyv	ABC	3 Kgs.	Verificación de extintor
	0861479	Dacia 7935 JPM	ABC	3 Kgs.	Verificación de extintor
	00129	Daf 5469 KZN	ABC	9 Kgs.	Verificación de extintor
	00159	7782 BFS	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
002	00380	planta alta sala de proyección	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
003	0038936	planta alta	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
004	008391	planta 1	CO2	2 Kgs.	Verificación de extintor
005	396117	planta 1	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
006	00035	pasillo pl 1 zona ascenso a nave	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
007	00298	ascenso a nave pl 1	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
008	1146028	salida fondo pasillo 1 de oficinas a taller	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
009	00226	planta alta zona taller	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
011	00656	taller	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
012	1081	fondo nave	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
014	023558	servicio técnico	CO2	5 Kgs.	Verificación de extintor
017	00525	zona garita	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
020	00877	taquilla	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
021	0747	vestuario	CO2	5 Kgs.	Verificación de extintor
023	00231	sstt reserva	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
025	0908323	Ford 5445-GZS	ABC	6 Kgs.	Verificación de extintor
001	526767	frente fotocopiado	ABC	6 Kgs.	Retimbrado de extintor
010	019212	taller	CO2	2 Kgs.	Retimbrado de extintor
013	38950	servicio técnico fondo nave	ABC	6 Kgs.	Retimbrado de extintor
015	01047	tronja metálica	ABC	6 Kgs.	Retimbrado de extintor
016	526729	zona trasera nave	ABC	6 Kgs.	Retimbrado de extintor
018	019424	zona makina aceite	CO2	2 Kgs.	Retimbrado de extintor
019	526765	rampa	ESPUMA AFFF	6 Ltrs.	Retimbrado de extintor
022	00364	oficinas producción	ABC	6 Kgs.	Retimbrado de extintor

Climatización:

La Fundación Ataretaco, declara que cumple con la legislación ambiental aplicable.

Se adjunta parte de mantenimiento de los equipos ubicados en las instalaciones con fecha 14 de octubre de 2024 realizada por la empresa Friogar SL con CIF B38228110 y partes de trabajos con nº 2300821 y nº 2300822.

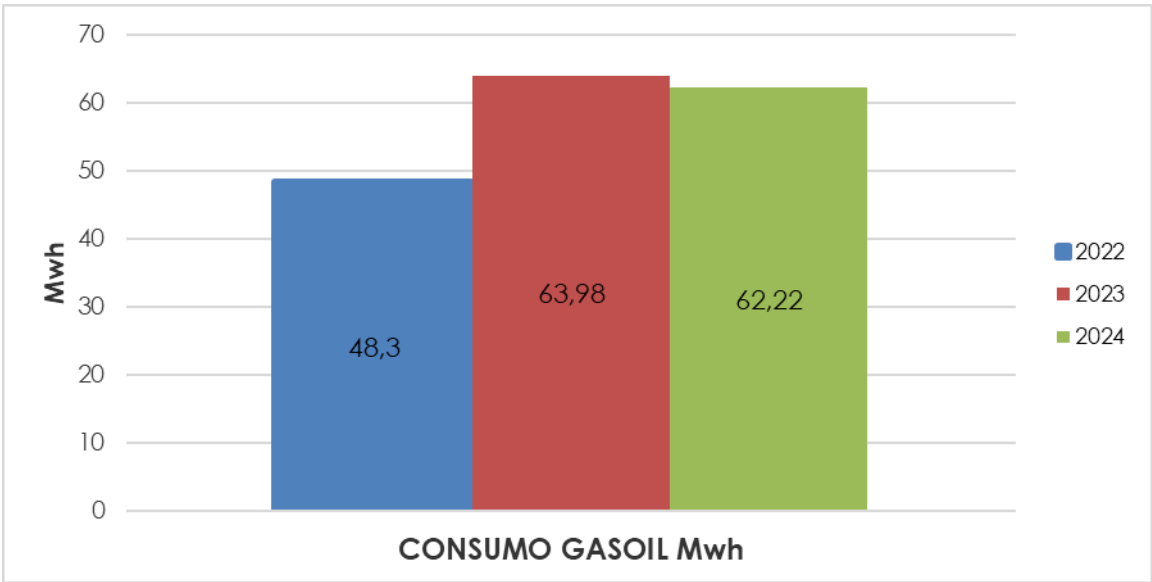
14. Indicadores Ambientales

Debido a que, tanto la Fundación Ataretaco como la empresa de gestión de residuos Ecatar Canarias SLU, se ubican en la misma nave, el consumo de agua y energía se ha dividido de la siguiente manera: para la Fundación Ataretaco se ha estimado un 30 % del consumo de agua y energía realizado en la nave, mientras que para Ecatar Canarias se ha estimado un 70% del consumo de agua y energía; esto es debido a que Ecatar Canarias tiene una mayor actividad productiva y por lo tanto, realiza un mayor consumo.

Siguiendo las indicaciones del Reglamento EMAS III, se presentan los indicadores básicos de comportamiento ambiental para la actividades que se desarrollan en la nave industrial del polígono El Mayorazgo, tanto para la Fundación Ataretaco como para la empresa de gestión de residuos Ecatar Canarias SLU, donde se relacionan el consumo total anual considerado (**indicador A**), producción anual de la organización o media de trabajadores de la organización (**indicador B**) y la relación entre los citados indicadores (**indicador R**). A continuación, se exponen los citados indicadores referidos al periodo enero-diciembre 2024.

14.1.- Eficiencia Energética

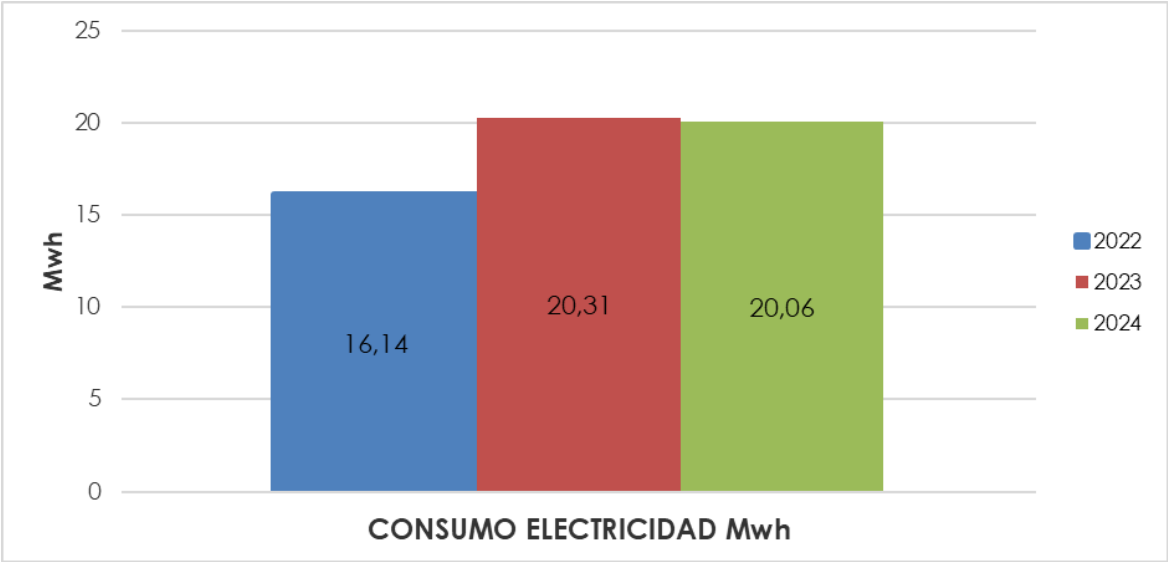
1.1 Consumo de gasoil (Fundación Ataretaco) 2024: 62.22 Mwh equivalentes a 6040.15 litros



		2022	2023	2024
A	CONSUMO GASOIL Mwh	48,3	63,98	62,22

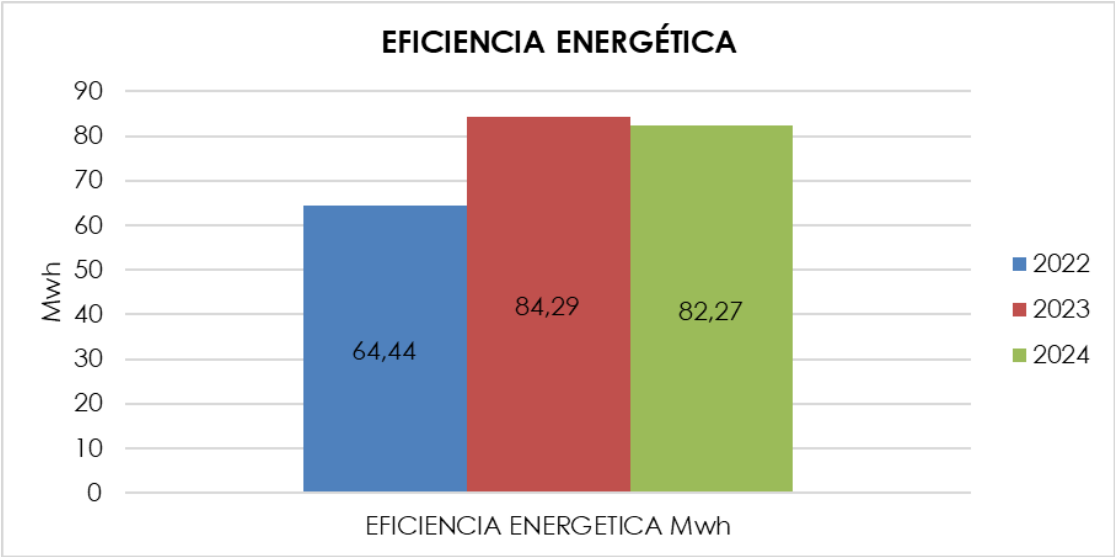
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR	5,37	9,14	8,89

1.2 Consumo de electricidad (Fundación Ataretaco) 2024: 20.06 Mwh



		2022	2023	2024
A	CONSUMO ELECTRICIDAD Mwh	16,14	20,31	20,06
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR	1,79	2,90	2,87

1.3 Consumo de energía eléctrica y gasoil (Fundación Ataretaco) 2024: 82.27Mwh



		2022	2023	2024
A	EFICIENCIA ENERGETICA Mwh	64,44	84,29	82,27
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR Mwh	7,16	12,04	11,75

NOTA: según el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía: 1 Mwh equivale a 97.08 litros de gasoil

1.4 Consumo de energía renovables (Fundación Ataretaco) 2024 y años anteriores:
0 MWh

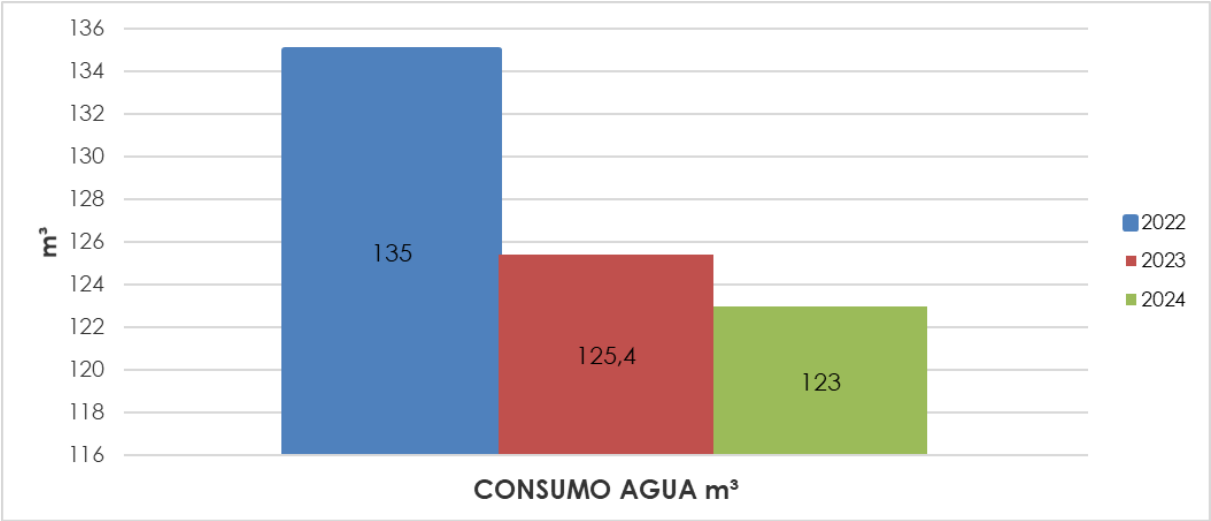
1.5 Generación de energía renovables (Fundación Ataretaco) 2024 y años anteriores: 0 MWh

14.2.- Eficiencia en el consumo de materiales

Tal y como se expone en el punto nº 6 “Actividades y Servicios”, en la Fundación Ataretaco no se requiere la compra de materias primas para introducirlos en sus procesos productivos, por lo que este indicador básico no procede cuantificarlo.

14.3.- Agua

3.1.- Consumo de agua

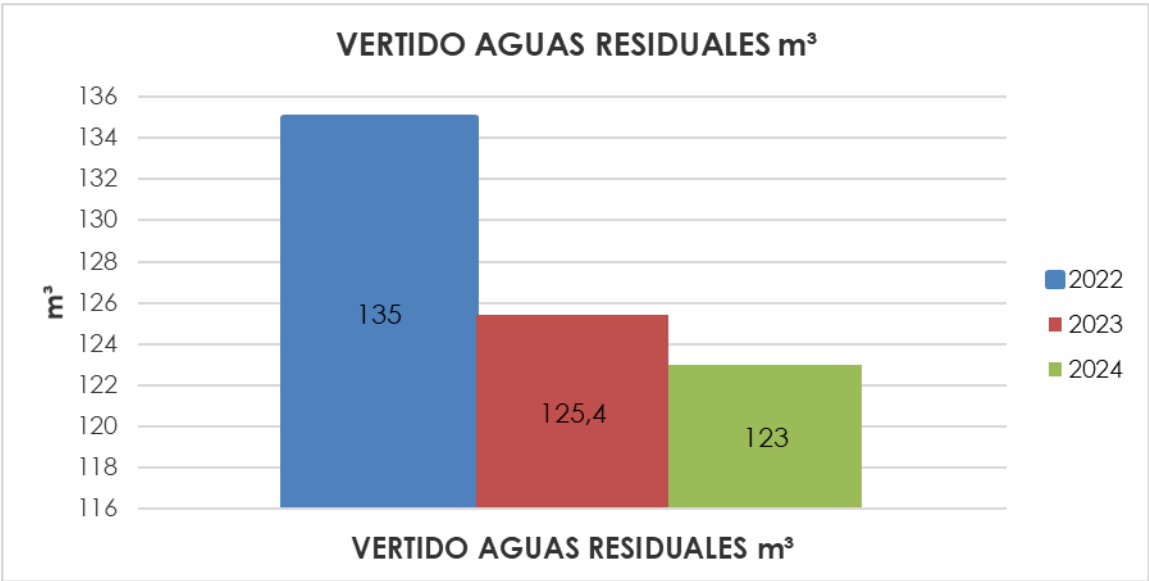


		2022	2023	2024
A	CONSUMO AGUA m³	135	125,4	123
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR	15,00	17,91	17,57

NOTA: La fuente es la Red de Abastecimiento Municipal.

3.2.- Vertido de aguas residuales

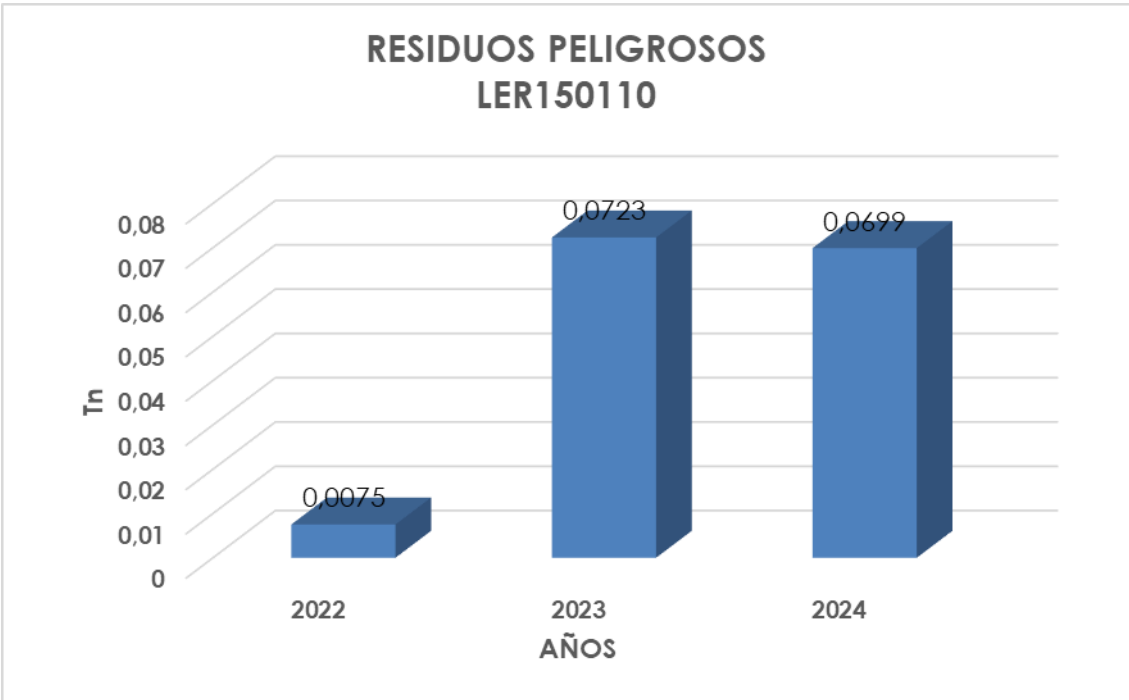
El centro cuenta con conexión a la red de alcantarillado. En la salida de la nave se ha construido una arqueta que posibilita la toma de muestras del vertido final, que en su mayoría procede de aguas sanitarias, proceso de decantación del aceite usado de cocina y fregaderos. Sobre estos vertidos se hace un control operacional mediante analíticas de las aguas residuales según la ordenanza municipal de Santa cruz de Tenerife.



		2022	2023	2024
A	VERTIDO AGUAS RESIDUALES m³	135	125,4	123
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	VERTIDO /TRABAJADOR	15,00	17,91	17,57

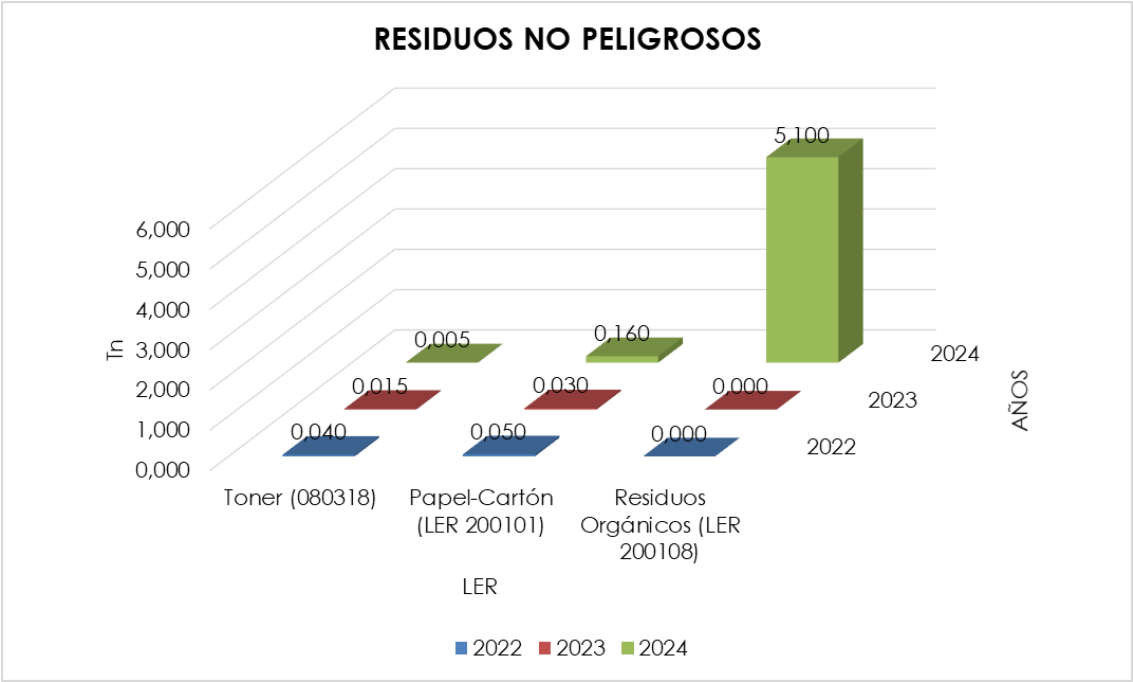
14.4.- Residuos

4.1.- *Residuos Peligrosos producidos en las instalaciones.*



		2022	2023	2024
	ENVASES VACIOS CONTAMINADOS. LER150110	0,0075	0,0723	0,0699
A	TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS	0,0075	0,0723	0,0699
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR	0,00083	0,01033	0,00999

4.2.- *Residuos No Peligrosos producidos en las instalaciones*



		2022	2023	2024
	Toner (080318)	0,040	0,015	0,005
	Papel-Cartón (LER 200101)	0,050	0,030	0,160
	Residuos Orgánicos (LER 200108)	0,000	0,000	5,100
A	TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS	0,090	0,045	5,265
B	TRABAJADORES/AS	9,000	7,000	7,000
R	CONSUMO /TRABAJADOR	0,010	0,006	0,752

NOTA: Las toneladas de residuos generados de tóner y papel se han obtenido teniendo en cuenta las compras de los mismos. Hemos establecido que el 20% del papel comprado (paquetes de folios) se convierte en residuo mientras que el total de tóner comprado terminan como residuo generado.

NOTA: A partir del año 2024, el residuo orgánico generado por el purgado del aceite vegetal usado ha sido gestionado con un enfoque orientado a la valorización material, concretamente mediante su destino a procesos de compostaje. Esta mejora en la gestión supone un beneficio ambiental significativo, al evitar su envío a vertedero o tratamiento como residuo no valorizable, y permitir su transformación en compost útil.

14.5.- Biodiversidad.

A.- Superficie total ocupada por las instalaciones: 345.80 m² (en función a las actividades productivas que realiza cada una de las empresas repartiremos de manera equitativa los metros cuadrados. Se ha establecido que Ecatar Canarias, al tener una carga productiva mayor, dispondrá de un 70% de los metros cuadrados, y Ataretaco el 30% restante)

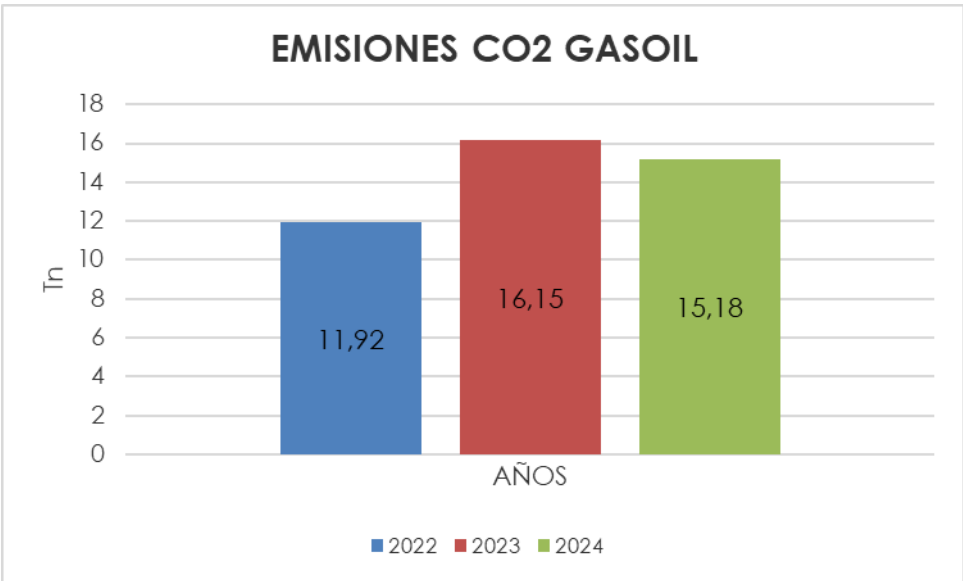
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: 0 m²
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: 0 m²
Superficie sellada: 1152.69 m²

B.- Media de trabajadores: 7

R.- Ocupación de suelo por trabajador: 49.40 m²

14.6.- Emisiones

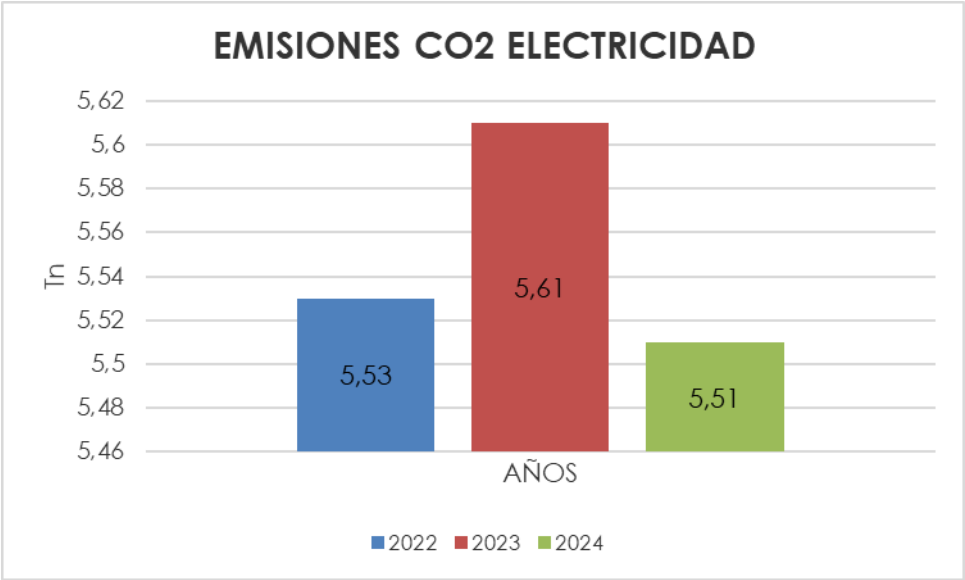
6.1.- Emisiones de CO2 por consumo de Gasoil (Vehículos) 2024: 15.7 Tn



		2022	2023	2024
A	EMISIONES CO2 GASOIL Tn	11,92	16,15	15,18
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR Tn	1,95	3,11	2,99

6.2.- Emisiones de CO2 por consumo de Electricidad 2024 : 5.51 Tn

Se han detectado modificaciones en las equivalencias tomadas como referencia en las declaraciones anteriores, es por ello, que hemos modificado las comparativas en función a los valores que emite la Calculadora de emisiones del MITECO según el año.

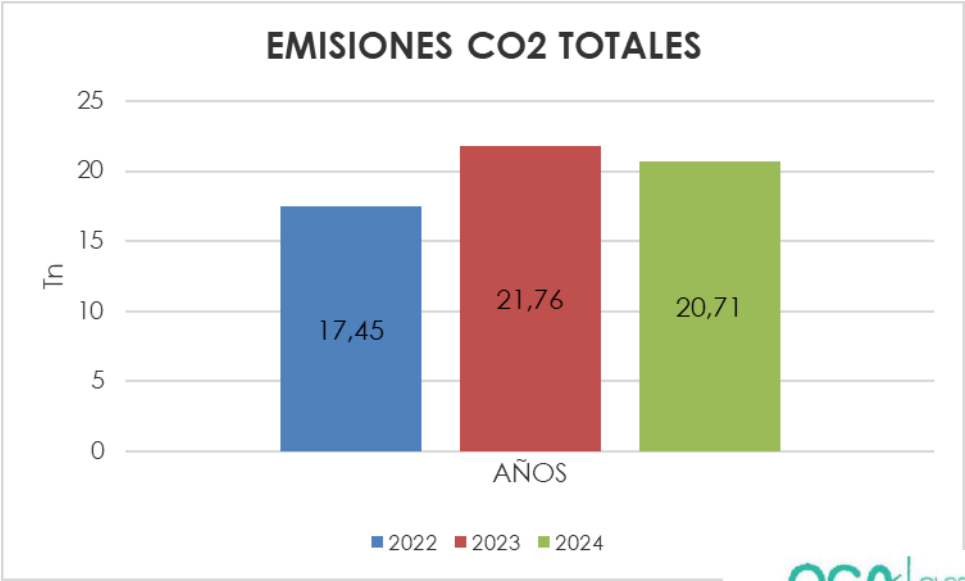


		2022	2023	2024
A	EMISIONES CO2 ELECTRICIDAD Tn	5,53	5,61	5,51
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR Tn	1,95	3,11	2,99

NOTA: 1MWh equivale a 0.275 Tn equivalente de CO₂ (Fuente: Calculadora de la Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

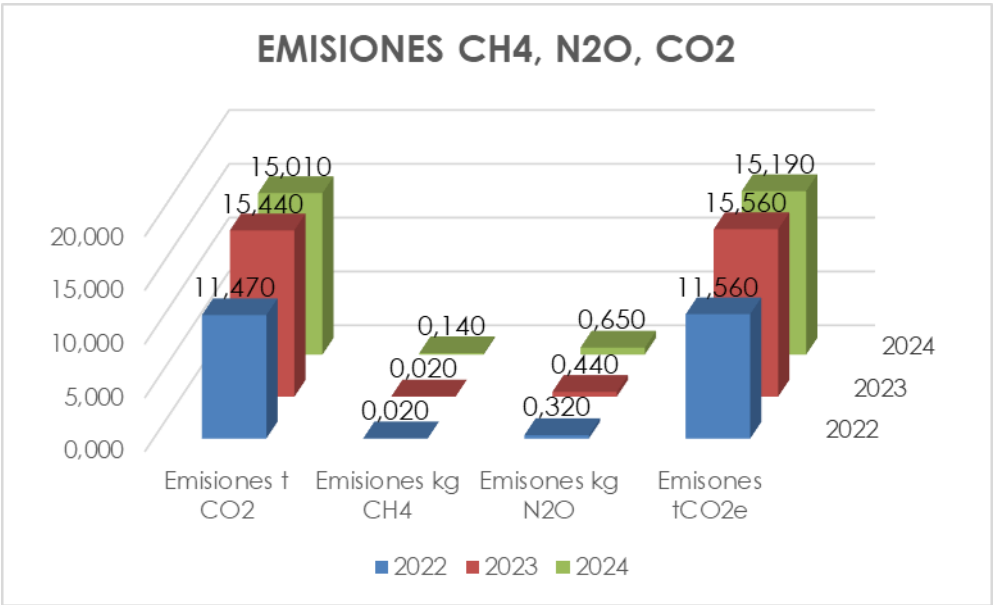
NOTA: Durante el proceso de gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos no ha habido fuga, a la atmósfera, de **Gases de Efecto Invernadero**.

En resumen, el total de emisiones de CO2 procedentes del consumo de gasoil como del consumo de electricidad sería:



		2022	2023	2024
A	EMISIONES CO2 TOTALES Tn	17,45	21,76	20,71
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	CONSUMO /TRABAJADOR Tn	1,94	3,11	2,96

6.3.- Emisiones de CH4, N2O, CO2: (Fuente: Calculadora de la Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)



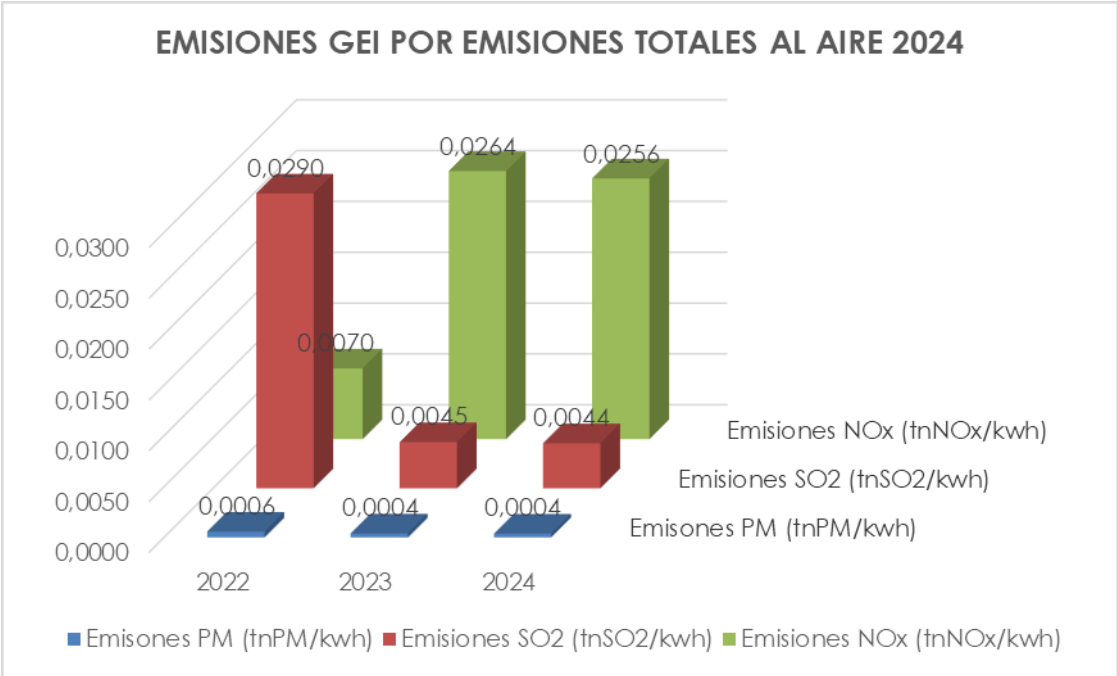
		2022	2023	2024
A	Emisiones t CO2	11,470	15,440	15,010
A	Emisiones kg CH4	0,020	0,020	0,140
A	Emisiones kg N2O	0,320	0,440	0,650
A	Emisiones tCO2e	11,560	15,560	15,190
B	TRABAJADORES/AS	9,000	7,000	7,000
R	Emisiones t CO2	1,274	2,206	2,144
R	Emisiones kg CH4	0,002	0,003	0,020
R	Emisiones kg N2O	0,036	0,063	0,093
R	Emisiones tCO2e	1,284	2,223	2,170

6.4.- Emisiones GEI por emisiones totales al aire de NOx, SO2 y PM: (la fuente utilizada es la calculadora elaborada por el servicio de Cambio Climático y Atmósfera de la Consejería de empresa, empleo y energía de las Islas Baleares. Última actualización 28 de mayo de 2025)

1. NOx (Óxidos de nitrógeno): Aproximadamente 0.4121g de NOx/kwh.

2. SO2 (Dióxido de azufre): Alrededor de 0.0711 gr de SO2/kwh

3. PM (Material particulado): Aproximadamente 0.0060gr PM/kwh
- 1litro de gasoil equivale a 10,3 kwh s/IDAE



		2022	2023	2024
A	Emisiones PM (tnPM/kwh)	0,0006	0,0004	0,0004
A	Emisiones SO2 (tnSO2/kwh)	0,0290	0,0045	0,0044
A	Emisiones NOx (tnNOx/kwh)	0,0070	0,0264	0,0256
B	TRABAJADORES/AS	9	7	7
R	Emisiones PM (tnPM/kwh)	6,28E-05	5,47E-05	5,33E-05
R	Emisiones SO2 (tnSO2/kwh)	3,22E-03	6,49E-04	6,32E-04
R	Emisiones NOx (tnNOx/kwh)	7,73E-04	3,77E-03	3,66E-03

CUADRO RESUMEN DE CONSUMOS Y EMISIONES:

F. ATARETACO	2024	2023	2022
EFICIENCIA ENERGÉTICA (Mwh)	82,27	84,29	64,44
GASOIL (Mwh)	62,22	63,98	48,3
ELECTRICIDAD (Mwh)	20,06	20,31	16,14
AGUA (m³)	123	125,4	135
VERTIDOS (m³)	123	125,4	135
RESIDUOS PELIGROSOS (Tn)	0,0699	0,0723	0,0075
RESIDUOS NO PELIGROSOS (Tn)	0,09	0,045	5,265
EMSIONES CO2 GASOIL (Tn)	15,18	16,15	11,92
EMSIONES CO2 ELECTRICIDAD (Tn)	5,51	5,61	5,53
EMSIONES TOTALES (Tn)	20,71	21,76	17,45
Nox (Tn)	2,56E-02	2,64E-02	6,96E-03
SO2 (Tn)	0,00442	0,00454	0,02899
PM (Tn)	0,00037	0,00038	0,00057

6.5 Consumo de energías renovables:

En estos momentos nuestras instalaciones no se surten de energías renovables.

14.7.- Indicadores clave de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos

INDICADOR	UNIDADES COMUNES	PRINCIPAL GRUPO DESTINATARIO	BREVE DESCRIPCIÓN	NIVEL MINIMO DE SEGUIMIENTO RECOMENDADO	INDICADOR BASICO EMAS ASOCIADO	PARAMETRO COMPARTIVO DE EXCELENCIA	MPGM ASOCIADA
Presupuesto asignado a actividades de sensibilización por habitante y año	EUR/habitante/año	Autoridades responsables de la gestión de residuos y empresas de gestión de residuos	Gasto anual en actividades de sensibilización en el área local correspondiente dividido por el número de habitantes.	Territorio administrado u organización	Residuos Eficiencia en el uso de materiales	Se llevan a cabo sistemáticamente campañas de sensibilización dirigidas a distintos tipos de públicos (por ejemplo, alumnos, público en general, usuarios de puntos verdes), y el presupuesto anual dedicado a actividades de sensibilización es de al menos 5 EUR por habitante.	3.2.5
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por tonelada de residuos y kilómetros recorridos	kg CO ₂ e/t km	Autoridades responsables de la gestión de residuos y empresas de gestión de residuos	Cantidad total de emisiones de GEI generadas durante la recogida de residuos durante un período específico, dividida por la cantidad de residuos recogidos y la distancia recorrida por los vehículos de recogida de residuos durante el mismo período.	Territorio administrado u organización	Residuos Emisiones Eficiencia energética	n.a.	3.2.13

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, INDICADORES SECTORIALES DE COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL Y PARÁMETROS COMPARATIVOS DE EXCELENCIA PARA EL SECTOR DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

MPGM en relación con los residuos sólidos urbanos (FUNDACION ATARETACO)
3.2.5. Sensibilización
Indicador de comportamiento medioambiental: Presupuesto asignado a actividades de sensibilización por habitante y año (EUR/habitante/año).
PROYECTO MOEVE: El proyecto “Aceite Usado, Recurso Aprovechado” es una iniciativa de educación ambiental y participación ciudadana que promueve la separación del aceite de cocina usado a través de la implicación activa de la comunidad educativa. Su principal objetivo es evitar que este residuo, altamente contaminante, sea vertido por el desagüe, afectando gravemente al medio ambiente, en especial a los sistemas de saneamiento y al agua. Objetivos del proyecto: • Concienciar sobre el impacto ambiental del aceite doméstico usado si no se gestiona adecuadamente. • Impulsar la separación del aceite vegetal usado en el entorno escolar. • Formar agentes infantiles de cambio, empoderando al alumnado como líderes medioambientales. • Fomentar hábitos sostenibles desde la infancia. • Generar compromiso comunitario, integrando a familias, docentes y personal no docente. I Convenio (2024): Importe: 10.000 € Población sensibilizada: 1330 hab Dato indicativo: 7,51 €/hab/2024 ANÁLISIS: • El valor alcanzado en 2024 (7,51 €/hab/año) supera el parámetro comparativo de excelencia establecido en el DRS (5 €/hab/año).

- Esto coloca a la organización en un nivel de desempeño ambiental equivalente a las mejores prácticas europeas en el sector de la gestión de residuos, superando un 150% el porcentaje el valor establecido en la directiva.

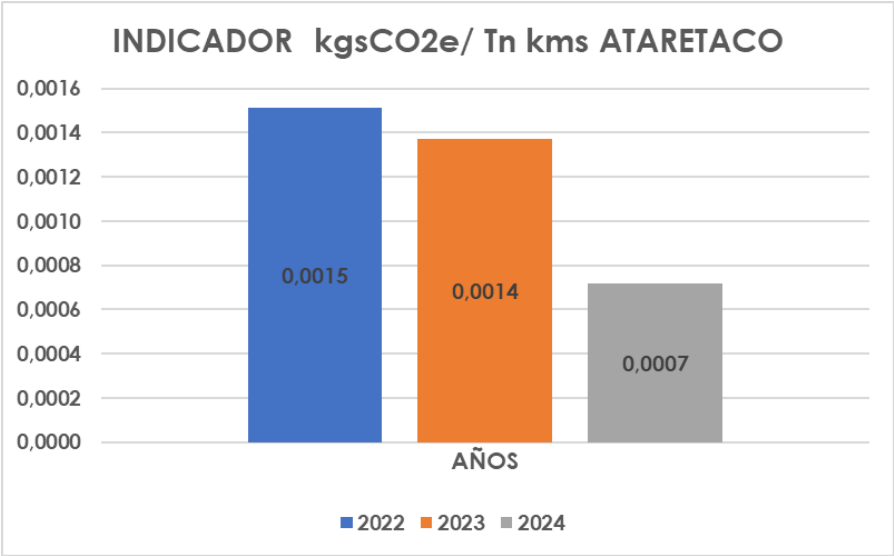
MPGM en relación con la recogida de residuos

3.2.13 Optimización logística de la recogida de residuos

Indicador de comportamiento medioambiental: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por tonelada de residuos y kilómetros recorridos (kg CO₂ e/tn km).

CONSECUCCIÓN: estudio del indicador de estos tres años.

PARÁMETRO DE EXCELENCIA: como indicador mantener una variación anual por debajo del 5%.



	2022	2023	2024
INDICADOR: kgs CO2e/ (Tn*kms)	0,0015	0,0014	0,0007

NOTA: Los kms de los vehículos se han obtenido de las ITV, teniendo en cuenta que las inspecciones se hacen anuales o en algunos casos semestrales, valoramos que es el dato más fiable.

ANALISIS: como se observa en la gráfica existe una variación donde se comprueba que las emisiones van reduciéndose anualmente, por lo que nuestros resultados cumplen con el indicador propuesto.

15. Verificación Ambiental

Para dar cumplimiento a nuestra responsabilidad con el medio ambiente, el Director de LA FUNDACIÓN ATARETACO asume el diálogo permanente de la organización con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en nuestras actividades.

Así mismo, se hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas y al público en general que la solicite.

La Declaración Medio Ambiental se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima Declaración se realizará en octubre del 2026

Fecha Redacción 03 de octubre de 2025

Elaborado por	
Nombre	Juan Felipe Hernández Luis
CARGO	Responsable del Sistema de Gestión Integrada
Aprobado por	
NOMBRE	Luis Jorge Sánchez García
CARGO	Director Fundación Ataretaco

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL POR:

La presente declaración ambiental ha sido validada por OCA Global y está acreditada por la entidad de acreditación ENAC como verificador ambiental ES-V-0018.

Verificador Ambiental
26/01/2026

Director Fundación Ataretaco
Sr. Luis Jorge Sánchez García



MOYA
RODRIGUEZ
FRANCISCO
JAVIER -
52104778A

Fecha de Validación:

06566344M
LUIS JORGE
SÁNCHEZ (R:
G38370334)
Firmado digitalmente por
06566344M LUIS
JORGE SÁNCHEZ (R:
G38370334)
Fecha: 2026.01.08
10:27:44 Z